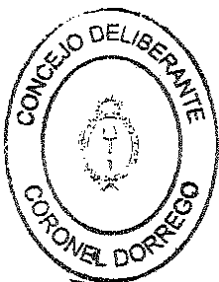


“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - 703° SESIÓN ORDINARIA: En la ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos los Señores Concejales: Alejandro Zorzano, Priscila Minnaard, Luciano Ripoll, Soraya Barandiarán, Gastón Nomdedeu y Sebastián San Vicente del Bloque de Concejales de UCR-Juntos; María Alicia Jalle, Diego Bertone, Hernán Agatiello, Merlina Legagñoa y Macarena Flores del Bloque PJ- Frente de Todos.- **ZORZANO:** “Siendo la hora 13.20 con la presencia de once Concejales en la Sala y la ausencia con aviso del Concejal Gustavo Brusa, damos inicio a esta 703° Sesión Ordinaria. Invito al Concejal Sebastián San Vicente a izar la Bandera Nacional”.- **1.- ACTAS Y VERSIONES GRABADAS: 1.1.-** Acta N° 1017° - 702° Sesión Ordinaria.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **2.- CORRESPONDENCIA: 2.1.-** Lectura de la correspondencia recibida.- **ZORZANO:** “Por Secretaría se da lectura”.- Secretaria lee).- **NOTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS- PROVINCIA DE BUENOS AIRES,** recibida como notificación electrónica el día 19/05/2022. “Vocalía Municipalidades “A””: Llegan las presentes actuaciones en las cuales el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Coronel Dorrego solicita a este Organismo se expida respecto a la situación planteada a raíz de la cobertura de una vacancia originada en dicho Departamento Deliberativo. En su presentación, el consultante manifiesta que en la sesión del día 13/04/2022 se trató la solicitud de licencia de la Concejal Macarena Flores para el período 25/04/2022 al 05/05/2022, y mediante Decreto N°11/2022 se concedió la misma y se incorporó en su reemplazo al Concejal suplente Jorge Andrés Bernaule Walas, el cual se encontraba como primer suplente en el Acta suministrada por la Junta Electoral. Ese mismo día la Concejal Jalle interpone un planteo de impugnación contra el acto de reemplazo de banca por licencia, con fundamento en la transgresión grosera de normas con basamento constitucional relativas a la paridad de género. Se adjuntan al presente diversos decretos de otorgamientos de licencias y nombramientos de reemplazos, entre ellos el ya referenciado. También se acompañan notas de la solicitud de licencia de la Concejal Flores, nota de impugnación de la Concejal Jalle, actas de la Comisión de Poderes, doctrina de este Honorable Tribunal de Cuentas y copia de una sentencia judicial referida al tema bajo análisis. Analizadas las actuaciones debemos decir que esta Secretaría ya se ha manifestado anteriormente sobre esta misma situación en el expediente de consulta digital N°880-2020 de la Municipalidad de Ramallo (cuya copia obra en estas actuaciones) al expresar que “...la Ley 14848 que ha efectuado modificaciones a la Ley 14086 –arts. 7 y 11- y a la Ley 5109 –art. 32-, se ha instaurado para lograr la participación política equitativa entre géneros, sin que ello implique tácitas modificaciones a disposiciones que el legislador ha decidido mantener en su redacción original, tanto en la Ley electoral como en la Ley Orgánica de las Municipalidades...” “...las cuestiones de vacancias y reemplazos que se producen dentro del seno del Departamento Deliberativo Municipal, se encuentran reguladas por los arts. 19 y 88 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades)...”, “...la primigenia interpretación de las normas resulta del propio texto en que la misma ha sido redactada, a la que deberemos sumarle la que surge de la Ley 5109 cuando establece que el reemplazo se efectuará automáticamente en el orden de la lista de los Concejales suplentes; y tan es así que el legislador efectuó, ante la sanción de la ley 14848, la modificación del art. 32 de la Ley 5109, pero que mantuvo inalterable el art. 122 citado y que, por otra parte, dichas premisas se han plasmado en la Ley Orgánica de las Municipalidades, la que tampoco ha merecido modificación alguna en este sentido...”, “...correspondiendo la asunción del concejal que se encuentre como primer suplente en la lista, independientemente del género al que pertenezca el mismo, ya que tanto el art. 18 como el 88 no efectúan ningún distingo de género al que deba corresponder el mismo y por lo tanto quien interpreta y aplica la norma no debe ir más allá de aquello que la propia norma ha establecido. Si la ley no ha distinguido, entonces, no debemos distinguir.”. Por lo expuesto, ratificamos lo ya manifestado en la consulta referenciada y a ella nos remitimos. Ello en el entendimiento que la ley que estableció la paridad de género solamente hace referencia a la confección de las listas de los partidos políticos para presentarse en un acto eleccionario, garantizando así la participación política equitativa entre géneros para todos los cargos públicos electivos, tal cual lo expresa el artículo 1° de la Ley N° 14.848. En tal sentido, es en base a esas listas y al resultado de los comicios que se van a integrar los cuerpos colegiados correspondientes. Luego, serán las normas específicas que regulan los procedimientos de cobertura de vacantes las que determinen la manera de realizarlo. Por otro lado, con respecto a la causa caratulada “LA

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1°
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ROSA MARIA ANGELA Y OTRO/A S/ PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS”, si bien la misma ya cuenta con sentencia en primera instancia y en segunda instancia, debemos resaltar que actualmente en dicha causa fue presentado un recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley por parte de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires con fecha 03/09/2021, el cual deberá ser resuelto por la Suprema Corte Bonaerense, por lo que aún no se encuentra firme la sentencia en cuestión. Finalmente, debemos resaltar que teniendo en cuenta que el período de licencia que motiva la vacante objeto de estas actuaciones finalizó el día 05/05/2022 (conforme constancia obrante en esta consulta), la cuestión específica a resolver se ha tornado abstracta. Habiendo dado respuesta a la intervención requerida, y previa intervención de las Vocalías Municipales “A” y “B”, deberán remitirse estas actuaciones al consultante. Firman digitalmente: CORTI Martín Diego, De Rosa Pablo Luis”.- **ZORZANO:** “Se adjunta al expediente N° 4026-01/22, que contienen la nota de esta Presidencia junto a 40 fojas que se adjuntan expresando la consulta a ese Organismo, de la cual se deriva esta respuesta. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA DEL INTENDENTE MUNICIPAL CR. RAÚL G. REYES,** fechada el día 24 de mayo del 2022: “De mi consideración. Por la presente solicito a ese Cuerpo licencia en mi cargo de Intendente Municipal, durante el período comprendido entre los días 8 y 24 de junio del presente año inclusive. Sin otro particular, saludo cordialmente. Firma: Cr. Raúl G. Reyes Intendente Municipal”.- **ZORZANO:** “Está a consideración el otorgamiento de la licencia solicitada... Aprobada por unanimidad. Se autoriza a que por Secretaría se redacte el Decreto respectivo declarando Intendente Interino al Sr. Gastón Nomdedeu; incorporando a la Concejal suplente Gabriela Sanz, quien ha jurado ante este Concejo oportunamente por el plazo solicitado”.- **NOTA DEL CONCEJAL ALEJANDRO ZORZANO, BLOQUE UCR-JUNTOS,** fechada el día 24 de mayo de 2022: “Al Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: El motivo de la presente es solicitar licencia al cargo de Concejal - Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, por razones particulares. El período de licencia comprendería del día 8 al 24 de junio del presente año, ambas fechas inclusive. Aguardando la resolución, al requerimiento planteado, saludo con distinguida consideración. Atentamente. Firma: Alejandro G. Zorzano, Concejal Bloque UCR-Juntos”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Aceptada la licencia que he solicitado, es necesaria la conformación de una Comisión de Poderes, a los efectos de analizar si están las condiciones de ley que permitan la toma de juramento al Sr. Casiano Gutiérrez. Solicito a cada Bloque que designe a un Concejal para que integre la misma, según lo establecido por Artículo 1º del Reglamento Interno”.- **JALLE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Tiene la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Gracias. Este Bloque designa al Concejal Hernán Agatiello”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Es para designar por este Bloque al Sr. Luciano Ripoll para integrar dicha Comisión”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Se somete a consideración el pase a un cuarto intermedio para que la Comisión de Poderes conformada evalúe el certificado de la Concejal suplente. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Pasamos a un breve cuarto intermedio para que la Comisión de Poderes se traslade hasta la Sala de Comisiones y dictamine”.- (Cuarto Intermedio).- **ZORZANO:** “Retomamos la Sesión”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Gracias Sr. Presidente. Se ha analizado el Diploma extendido por la Junta Electoral, del que se desprende que el Concejal electo reúne las condiciones exigidas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica Municipal para asumir su banca. El Concejal suplente ha elevado a esta Comisión el siguiente Acta: “Por la presente declaro no encontrarme alcanzado por las incompatibilidades e inhabilidades previstas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica Municipal para el desempeño del cargo de Concejal Municipal para el período 2021 – 2025, comprometiéndome a la brevedad a hacer uso de la opción en caso de quedar comprendida en las mismas, comunicando en forma inmediata esta circunstancia a ese Cuerpo, en los términos previstos por los artículos 53º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 8, 14 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal. Elevo la presente a la Comisión de Poderes conformada precedentemente en esta Sesión Ordinaria. Coronel Dorrego, 26 de mayo de 2022. Firma: Casiano Esteban Gutiérrez, DNI: 37.234.931”.- **ZORZANO:** “Habiéndose expresado la comisión de poderes y no habiendo encontrado objeciones, invito al Sr. Casiano Gutiérrez a acercarse a esta Presidencia a fin de tomar juramento...”.- **ZORZANO:** “Casiano

*

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

Esteban Gutiérrez ¿Juráis por Dios y por la Patria, sobre la Constitución Nacional y estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal para el que habéis sido elegido?...”.- **GUTIERREZ:** “Sí, Juro”.- **ZORZANO:** “Si así no lo hiciéreis que Dios y la Patria os lo demanden”.- (Aplausos).- **ZORZANO:** “Se autoriza a que por Secretaría se redacte el Decreto respectivo, concediendo licencia a este Concejal, por el período peticionado mediante nota; siendo ocupada la vacante que se origina en este Cuerpo, por el Concejal Suplente Sr. Casiano Esteban Gutiérrez. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA DE LA SRITA. LUCIANA ÁLVAREZ,** fechada 24 de mayo de 2022: “Por la presente, comunico a Ud. y demás Concejales, que me excuso de cubrir la vacante que origina la licencia del Concejal Alejandro Zorzano. Expreso mis disculpas ante la imposibilidad de poder asumir en esta oportunidad, ya que estoy cursando la licencia por mi reciente maternidad. Saludo atentamente, manifestando mi voluntad que en otra convocatoria futura, representaré con orgullo la voluntad popular. Firma: Luciana Álvarez, DNI: 31.992.306”.- **ZORZANO:** “La presente nota tuvo su lectura por lo cual se tomó conocimiento en la Comisión de Poderes y hace lo propio el Cuerpo Deliberativo”.- **NOTA DE VIALIDAD NACIONAL,** fechada el día 24 de mayo de 2022.- **RESPUESTA EX-2022-45728497-APN-DBB#DNV A: HCD (DE CORONEL DORREGO).** De mi mayor consideración: Me dirijo a Usted en respuesta a la Nota de fecha 02.05.2022, ingresada en la repartición el 09.05.2022 (IF-2022- 45723495-APN-DBB#DNV), mediante la cual el HCD de Coronel Dorrego solicita la colocación de señales reflectivas horizontales o verticales, la mejora en la banquina a la altura del km 596, aproximadamente, de la RN 3 y que se tomen las medidas para abastecer de electricidad en el sector de la intersección de la RN 3 y el acceso a la ciudad cabecera. Al respecto se comunica que: Con respecto a la iluminación se prevé el reemplazo de luminarias de vapor de sodio por artefactos con tecnología Led y la reparación de un conducto subterráneo ubicado en zona de camino para dar energía parte de las luces que no encienden. En cuanto a la solicitud de mejora de banquetas en cruces para ingresos a frentistas privados, como el caso de la estación GNC, se sugiere la construcción de una dársena para cruce a 90°, resaltando que, para este tipo de trabajos, los mismos deben canalizarse a través de Permisos a Terceros, afrontando los gastos de las obras que se efectúen. Sin otro particular saluda atte. Firma digitalmente: Gustavo Guillermo Trankels, Jefe de Distrito. Distrito Bahía Blanca, Dirección Nacional de Vialidad”.- **ZORZANO:** “Se adjunta al Expte. N° 0084/22 correspondiente a la Resolución N° 0023/22”.- **NOTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR “JOSÉ A. GUIASOLA,”** fechada el día 16/05/2022: “Al Honorable Concejo Deliberante. De nuestra mayor consideración: Por la presente autorizamos a este Cuerpo Deliberativo, a la realización y transmisión de la Sesión Ordinaria en nuestra institución, el día jueves 9 de junio de 2022, a las 17 hs. Informamos que la empresa que provee Internet es Ethernet y la velocidad es de 10 Mb. Asimismo, estamos en condiciones de atender a los requerimientos solicitados para tal evento. Sin más y con sentimientos de gratitud, quedamos a su disposición. Firma: Rosana Riquelme, Presidente Biblioteca Popular “José A. Guisasola”.- Acompaña a la nota una invitación de la Biblioteca para el mes de junio, el mes del 40° donde invita al Concejo Deliberante, al inicio de actividades conmemorativas a realizarse el día 1° de junio, charla a cargo del Sr. Hugo Segurola, recordando al Sr. Héctor Riesco, a través de su libro “Como murió Lavalle”. En sede la Biblioteca a las 19:00 hs.”.- **ZORZANO:** “Se toma conocimiento”.- **3.- COMUNICACIONES: 3.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 3.1.1.-** Comunicación N° 07 promulgación de las Ordenanzas N°: 4234, 4235 y 4236/22.- **ZORZANO:** “Se toma conocimiento”.- **4.- DICTAMENES DE COMISIONES: 4.1.- INTERPRETACION, PETICION y REGLAMENTO – PRESUPUESTO Y HACIENDA: 4.1.1.-** Expte. N° 0061/22-HCD.: Proyecto de Decreto, Aprobando Rendición de Cuentas Ejercicio 2021.- **DICTAMEN DE MAYORÍA.-** Proyecto de Decreto, Desaprobando Rendición de Cuentas Ejercicio 2021.- **DICTAMEN DE MINORÍA.-** **ZORZANO:** “Se pasa a dar lectura al Dictamen de Mayoría”.- El Concejal Nomdedeu da lectura al Dictamen de Mayoría.- **ZORZANO:** “Se pasa a dar lectura al Dictamen de Minoría”.- La Concejal Jalle da lectura al Dictamen de Minoría.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Gracias, Sr. Presidente. Para en un principio, manifestar de manera contundente la posición de éste Bloque de aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2021, de manera unánime, apoyados... en varios criterios. Apoyados

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1°
H. CONCEJO DELIBERANTEMaría Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

fundamentalmente en haber tenido a disposición de éste Bloque, de ambos Bloques de manera permanente a lo largo de todo el ejercicio económico 2021 a través del sistema de RAFAM, acceso a un control diario de las cuentas, al menos la posibilidad de acceder todos los días. Además como sucede todos los años, hemos tenido la posibilidad en este último mes a partir de ingresada la Rendición de Cuentas al Concejo Deliberante, de haber pasado a comisiones, la posibilidad de acercarnos al área de contaduría y pedir, a voluntad cada uno de los doce mil expedientes que alrededor de cada año forman parte, o respaldan, todas las acciones que el Departamento Ejecutivo lleva adelante, o sea todos los expedientes que respaldan cada una de estas contrataciones, compras, en fin. Todas las acciones que son llevadas adelante por el Departamento Ejecutivo. Y de ese análisis que realmente es imposible poder evaluar las doce mil, casi esos doce mil expedientes, siempre ronda alrededor de ese valor, este año creo que eran once mil quinientos. La realidad es que, al menos desde éste Bloque no encontramos ninguna cuestión que nos llamase la atención, alguna falta de documentación en los expedientes. Y ante la consulta, cuando se nos generaba alguna duda, de manera inmediata, esas dudas que se podían surgir de nuestro análisis, que se desprendían de nuestro análisis, de manera inmediata fueron evacuadas, quedando más que claras nuestras dudas y llegando a la conclusión final de que, bueno, que una vez más, las cuentas del municipio a nuestro entender están correctamente respaldadas, porque de eso se trata esta actividad que hoy nos toca desempeñar dentro del Concejo Deliberante que es analizar la legalidad de los actos administrativos. Sesión que generalmente suele generar politizándose, pero ya escapa al análisis, en realidad esto habla de la legalidad de los actos administrativos. De esto se desprende una vez más la tranquilidad que como Concejales oficialistas tenemos, pero no así podemos hacer de lado la responsabilidad que también tenemos, del control de las cuentas municipales. Una vez más, vemos que las cosas se hacen de una manera transparente, ordenada. Nos da también refuerzo a esta decisión, la actitud permanente del Intendente. Una persona honesta, una persona de trabajo, una persona que llegó a la política para tratar de cambiar y ayudar la vida de la gente, de los dorreguenses. Dejando de lado las miradas políticas, que podemos o no estar de acuerdo, seguramente habrá cuestiones que como vecinos o como oposición se puedan plantear, pero son decisiones políticas. Pero dentro del marco de la legalidad que es lo que nosotros deberíamos analizar en esta rendición. También nos da la tranquilidad que este partido de Dorrego, este municipio, esta gestión municipal es respetuosa de la ley y del cumplimiento de las normas, como debe ser. Que no siempre sucede en este querido país y sobre todo con la misma política. Nosotros, en mi caso personalmente que hace seis años estoy sentado en esta banca, todos los años hemos recibido en tiempo y forma la Ordenanza fiscal e impositiva, el presupuesto y la rendición de cuentas también. Y siempre se ha hecho el esfuerzo, desde todo, desde el Concejo Deliberante también, para que todos estos elementos fundamentales para el desenvolvimiento del municipio a lo largo de la gestión, del año en curso se aprueben, se traten y aprueben en tiempo y forma para que el municipio pueda funcionar de una forma eficiente, ordenada y cumpliendo con la ley. Vemos nuevamente este año que los plazos se vuelven a cumplir. Respalda también nuestra decisión, el funcionamiento del área de contaduría, la que tan gentilmente todos los años nos recibe, nos facilita los expedientes, nos ayuda a evacuar dudas, que consultamos de manera permanente más allá de este período de rendición de cuentas, de manera permanente a lo largo del año, y que siempre somos bien recibidos, atendidos y nos vamos siempre con una respuesta concreta, una respuesta convincente y respaldada en el papel, por supuesto. Realmente es un área del municipio que a uno le genera respeto porque se ve con el profesionalismo, la seriedad, la responsabilidad que trabaja toda el área, todas mujeres, todas mujeres. Realmente es un trabajo importante el que llevan adelante, es un trabajo complejo. Como decía, pasan entre más o menos, aproximadamente doce mil expedientes por año, sobre un presupuesto de más de \$ 1.300.000.000. Además se centraliza todo ahí, pero la documentación también llega desde todo el Distrito, es documentación que llega desde la Subdelegación de Marisol, de la Delegación de El Perdido, de la Delegación de Oriente, que lo cual también complejiza más la tarea porque a veces son expedientes que vienen, van, firman, de vuelven a mandar, falta un documento, hay que pedirlo, hay que traerlo, bien. A pesar de la digitalización y demás, pero no es lo mismo si estuviese todo... si se originase todo desde acá. Y se origina a lo largo y ancho de todo el Distrito y se termina concentrando todo acá. Realmente ver trabajar el área da gusto. Vuelvo a repetir con la seriedad y el profesionalismo que uno lo ve y se da cuenta y además la buena predisposición. Y por... si como si todo esto fuese poco, nos da también la tranquilidad, porque vuelvo a recalcar, si bien somos Concejales oficialistas, somos

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

ciudadanos, además de Concejales, ciudadanos que queremos vivir en un país ordenado, en un país donde las cuentas públicas sean claras y transparentes. Y si el gobierno nuestro cometiese un error, no tendríamos ningún inconveniente en señalarlo porque consideramos que debe ser así. El camino, el otro camino, el de esconder, tapar, bueno, ha llevado a este país al punto donde estamos lamentablemente. Y, eso es lo que nosotros por lo menos queremos defender dentro del territorio que tenemos la responsabilidad directa, como es el Distrito de Dorrego. Como decía: lo que nos da tranquilidad, la tranquilidad final es que toda esta actuación, toda esta labor de cada uno de los Bloques, más allá de la responsabilidad del Intendente en la decisión política y en el aval de las decisiones de manera, de una manera a conciencia y de una manera transparente, el trabajo del área de contaduría. Pero queda un último escalón en esta cadena de controles, que es el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Que eso también nos da tranquilidad, porque nosotros podríamos obviar o no ver, o pasarse por alto alguna cuestión. También decir que quienes intervienen en todos estos procesos son personas, que a veces puede haber un error, una omisión involuntaria seguramente podría escaparse, pero la tranquilidad que finalmente el monitoreo final y la decisión final es del Honorable Tribunal de Cuentas, que cambió su modalidad de trabajo. Que en año 2021 ya no vinieron sino que lo hacen de manera virtual, acceden con su clave al RAFAM, cuando quieren, en el momento que quieren, y en función de esas revisiones que hacen después labran actas solicitando, haciendo pedidos formales al área de contaduría que debe remitir los expedientes que el Tribunal de Cuentas solicita. A veces de esas revisiones surgen observaciones que el área de contabilidad, de contaduría tiene la posibilidad de rever, de solucionar, de agregar. Surgen observaciones, pero siempre se responden y se solucionan. Y ese es el camino que se ha venido tomando a lo largo de los años y ese es el camino que ha permitido, al menos desde que estamos sentados en esta banca y sabemos que desde antes también, llevamos cinco rendiciones de cuenta aprobadas, acá tengo copia: febrero de 2022, 17 de febrero de 2022, La Plata. Y acá tengo el fallo del Honorable Tribunal de Cuentas aprobando... esto es información pública, está en la página del Tribunal, creo que ya lo han subido, aprobando la Rendición 2020. La rendición anterior, o sea la quinta rendición de cuentas en la gestión del Contador Reyes, que ha sido aprobada por el Honorable Tribunal de Cuentas. Esto también nos da tranquilidad, esto es un documento público. Entonces como le decía, Sr. Presidente, por nuestra observación, por el trabajo que vemos que se lleva adelante, por la forma de pensar de nuestro Intendente y por la labor del Honorable Tribunal de Cuentas, es que desde éste Bloque habiendo observado expedientes, hemos notado, bueno no hemos encontrado observaciones para rechazarla, al contrario creemos que se ha procedido y se ha obrado de buena fe y de buena manera, cumpliendo con la legalidad de los actos administrativos que hacen a la rendición de cuentas. En un principio, diría esto por ahora, Sr. Presidente. Esa es nuestra postura, la aprobación de la rendición de cuentas.”- **JALLE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Gracias. Bueno una vez más en cumplimiento a lo que prescribe la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en la sección 7° del Régimen Municipal y la facultad que nos otorga, el Reglamento de Contabilidad, la Ley 10.869 y la Ley Orgánica Municipal, éste Bloque a procedido a examinar las cuentas del municipio y obviamente en la Sesión procederemos a resolver al respecto. En primer lugar, quiero agradecer al personal de contaduría, que gentilmente pone a disposición los expedientes de rigor para su compulsión. Tal como todos los años y todos los años lo resaltamos por la buena predisposición. Pero en contraposición a lo que a lo que ha manifestado el Concejal preopinante, el Bloque que represento ha resuelto rechazar la rendición de cuentas. Y obviamente, la mirada nuestra quizás es más aguda y nosotros ponemos hincapié en determinados análisis, en determinado análisis, incrementando, tratando de ver obviamente que las cuentas sean lo más prolijas, que puedan ser, en virtud de que se trata del manejo de fondos públicos. Y por supuesto, que todo esto lo hacemos dentro del marco de la ley, dentro de la competencia que nos han dado las normativas que dije anteriormente. Nosotros comenzamos diciendo en nuestro Dictamen que se advierte no haberse cumplido acabadamente con formalidades exigidas por el Reglamento de Contabilidad y la Ley Orgánica Municipal, y a su vez que existe ausencia de apoyatura documental fundamentales en órdenes de pago, ausencia de facturas, contratos y cotizaciones. Bueno basamos esta aseveración en que hay facturas que no se han presentado, órdenes de pago que carecen de facturas en original, es así, que son copias, y que no está salvado el detalle. Tenemos orden de pago: 1340, la factura es copia de correo electrónico, se trata de

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

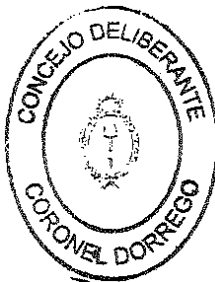
una transferencia para actividades científicas o académicas. Orden de pago 1443, factura de compra de Parina. Orden de pago 1441, compra de productos farmacéuticos y medicinales. Orden de pago 1438, pedido de cotización y factura por combustibles y lubricantes. Orden de pago 1437, pedido de cotización de repuestos y accesorios. Igualmente, orden de pago 1435, 1423, 11.964 que es pago de combustible, no hay factura, directamente. Las demás eran copias no salvadas de facturas, no estaba el original, en ninguna estaba el original. 11.847 mantenimiento y reparación de edificios, en este caso de la Unidad Sanitaria de El Perdido no está el Contrato. Orden de pago 11.843 tampoco hay contrato. Orden de pago 11.806 el Contrato de Locación de Servicios está copia simple y no aclara que es copia del original. Al igual que la orden de pago 11.777, Servicios de Ceremonial, que el Contrato es una copia sin salvar. La Orden de pago 11.778 es un Contrato de armado de patio recreativo para niños y niñas y detalla que se realiza en dos días, pero resulta que pone el mismo día, 19 y 19. Entonces no se sabe con certeza cuándo habrá sido. Estos podemos decir que son faltantes o irregularidades que pueden ser salvadas, porque para eso seguramente el Tribunal de Cuentas va a haber la observación y el municipio va a poder salvar poniendo el original, mostrando el original o haciendo saber que lo tiene a la vista y demás. Pero hay otras que tienen un poquito más de entidad y que nosotros las hemos observado y que obviamente el Tribunal de Cuentas las tendrá a consideración y verá la magnitud de esa observación o no, si merece ser salvada, no salvada, si puede ser salvada o no y resolverá al respecto. Tenemos una Orden de Pago que es la 11.868 en donde está el contrato que manifiesta o que dice, que está plasmado, que se pagará, que se abonará ni bien termine la obra y contra factura. El contrato tiene fecha 15 de diciembre, la factura tiene fecha 23 de diciembre, la nota elevada a contaduría desde obras públicas solicitando que se pague, tiene fecha 23 de diciembre y se paga el 30 de diciembre. Es el arreglo de la fachada, de una fachada del teatro, es decir, que en seis días se hizo la obra, se hizo todo en seis días. Es decir, hay en nuestra observación que vemos que la mayoría de los casos se tardan, el camino es más largo, vemos que todo se hizo en escasos días y eso nos llamó la atención. La verdad que nos llama la atención, parece que la obra se hubiese hecho tan poquito, era bastante, nosotros tenemos el detalle de todo lo que se ha hecho y la verdad que no es para hacerlo en seis días. Y así mismo tenemos otra orden de pago que es la 11.866 que la fecha de contrato es del 15 de diciembre, el plazo de pago era 30 días. Se pagaba una vez terminada la obra y presentada la factura. La factura tiene fecha 16 de diciembre, el contrato 15, la factura 16. Eso también llama la atención y el recibo de pago: 30 de diciembre. La diferencia entre el contrato y la factura es de un día. A nosotros eso, la verdad, nos llama la atención. Era por mantenimiento y reparación de locales. A su vez, también algo que nos llamó la atención y que hacemos la salvedad, ponemos hincapié, es que en alguna orden de pago advertimos una cierta incompatibilidad. Y esto lo digo, hay una factura donde se hace transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, la fuente de financiamiento de Oriente Provincial – Fondo Educativo, y la nota que es de un Club, está firmada por el Delegado, la nota de petición. Está firmada por el Delegado, eso nos llamó la atención. La petición del subsidio, no por el Presidente del Club, por el Delegado de Oriente, nos llamó la atención. Y a su vez, hay otra. La Orden de pago 1.338, la anterior era orden de pago 1.339. Otra orden de pago 1.338 en donde también, un club de aquí de Coronel Dorrego y la nota está suscripta, la petición, por un Concejal. Y nosotros también tenemos, ahí consideramos que existiría una incompatibilidad, por eso la observamos. Así que esas son, bueno... en sí, que quizás se pueden sanear o no, pero las vemos con mayor atención. Otra salvedad que nosotros hacemos y que esta sí que nos llamó, que también puso la atención de mi parte. Orden de pago 1.437, es de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural, esa la cuenta, hay un contrato con una Asociación de Productores por el mantenimiento, reparación y conservación de la red municipal donde se le da el 70% de la recaudación mensual para poder realizar las tareas de vialidad a esta Asociación. El contrato no tiene firma certificada ni impuesto de sellos, es un contrato importante, es muy importante el contrato, no era cualquier contrato. Pero más aún otra orden de pago que sí, la verdad que por lo menos a mí me llamo poderosamente la atención, la orden de pago 1.413 de salud, la cual por nota fechada enero 2021, el administrador del Hospital solicita considere la posibilidad de incorporar una técnica auxiliar sanitaria, para cubrir y realizar tareas de inspección en establecimientos asistenciales, perfecto. La nota ingresa en enero de 2021. En enero de 2021 compras presenta antecedentes del proceso de selección. Está el Contrato de Locación de Obra que se celebra a los 30 días del mes de diciembre de 2020. Qué quiere decir, que la nota que pide, que requiere personal es de enero 2021, pero el Contrato con el personal es anterior. O sea, es imposible, 30 de

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

diciembre de 2020. La verdad que esta irregularidad si es... es importante, yo voy a pedir que por... secre... que se pida, que se separe, que se adjunte, que se lleve junto con la Ordenanza, con lo que se establezca porque no, no puede ser, es algo insalvable. El Contrato anterior a la petición, anterior a la selección, la verdad que no, no... imposible de que se apruebe esta irregularidad. Y a su vez, tenemos también orden pago 1.396, también de la Dirección del Hospital, un Contrato de Locación de Servicio con una empresa que realiza trabajos profesionales para realizar un sistema de turnos online y gestión de historias clínicas digitales para el Hospital Municipal. El Contrato se firma en diciembre de 2020 y no tiene firma certificada, es un Contrato importante, muy importante por lo que supone, porque si no se llegara... se necesitará algún reclamo y demás, obviamente que tiene que tener los recaudos legales. Bueno, esto no los tiene. Esto sería de las compulsa que nosotros hemos realizado de manera... bueno diríamos manual, a personándonos en contaduría. Luego y conforme nosotros lo fuimos detallando en nuestro Dictamen de Rendición, analizamos todo lo que nos enviaron, que nos enviaron a nuestros archivos y que decimos lo siguiente: Que con respecto a lo informado en la presente rendición se desprende que en lo referente a los recursos por tasas municipales ha habido una débil gestión. Y esto, analizamos nosotros lo que nos han puesto a nuestra disposición y vemos que en la tasa de Servicios Urbanos figura un monto total devengado de \$ 122.309.528.- y un monto percibido de \$ 59.487.227,91.- Dejando en evidencia un muy bajo índice de cobrabilidad. Ya que lo recaudado es sólo un 48%. En la tasa vial encontramos un monto total devengado de \$ 144.981.808.- de un monto percibido de \$ 115.684.331,38.- Dejando en evidencia un índice de cobrabilidad del 80% de lo facturado. En otros Distrito se recauda, ronda el 90% de cobrabilidad. En lo que hace la tasa por Inspección, Seguridad e Higiene figura un monto total devengado de \$ 12.589.070.- y un monto percibido de \$ 7.737.324,29.- Dejando en evidencia un bajo índice de cobrabilidad, ya que lo recaudado alcanza el 61% de lo facturado. En cuanto a patente automotores Renta, figura un monto total devengado de \$ 18.112.194.- y un monto percibido de \$ 7.181.803,13.- evidenciando una muy floja cobrabilidad ya que fue del 40%. Bueno, acá también tengo que decir que también lo observo, que respecto a este tema de la recaudación miramos el informe que nos... que presentaron en la Rendición de Cuentas, obviamente, respecto las acciones judiciales. Y aquí, Legales informa juicios en los cuales el municipio es demandado, pero no informa en las que la municipalidad es actora, eso no lo informa. Y dice: informes sobre causas en la que la Municipalidad es...actora, en tal sentido informo que en la actualidad, exceptuando apremios, la municipalidad de Coronel Dorrego no posee juicios en calidad de actora. Pero no informa los apremios. Es decir que acá habría una violación al artículo 212° inciso v) del Reglamento de Contabilidad que dice: “El Intendente Municipal deberá tener a disposición, inciso v), información referente a las causas judiciales que se hayan promovido y que tengan relación con la administración municipal, indicando carátula y radicación de los mismos”. Acá a nosotros no nos han informado nada, no sabemos qué cantidad de juicios de apremio tenemos y que hace a la recaudación, porque hace a la acción que tiene el municipio. Así que nosotros también eso, lo observamos. Bueno, en otro de los Considerandos decimos que con respecto a la ejecución de gastos, podemos decir que el Presupuesto original era de \$ 1.036.907.784.- y se terminó ejecutando un total de gastos de \$ 1.313.320.224.- Esto es \$ 276.000.000.- más. Lo que representa un 27% más que el presupuesto original. Y, entonces nos preguntamos, ¿en qué se gastó más que lo presupuestado?, eso es lo que... al ver esto nosotros decimos ¿en qué se gastó más? ¿Por qué hay esto? Bueno, nos ponemos a analizar y vemos que... del Estado de Ejecución de Gastos por Carácter Económico se desprende que el presupuesto original para los sueldos era de \$ 687.000.000.- sin embargo se gastaron \$ 818.000.000.-, \$ 130.000.000.- más, lo que representa un 19% más. En el mismo estado, encontramos que en Bienes y Servicios se habían presupuestado \$ 272.000.000.-, sin embargo se gastaron \$ 348.000.000.-, \$ 76.000.000.- lo que representa un 28% más. Algo similar pasó con las transferencias corrientes, estos son los subsidios, y aquí, en estas partidas se ve como el Ejecutivo no presupuestó que iba a entregar tantos subsidios, en un año electoral obviamente, o bien terminó entregando más del doble de subsidios de lo que había presupuestado. Para estas partidas presupuestó \$ 39.000.000.- y terminó gastando \$ 87.000.000.-, \$ 48.000.000.- más, es decir un 124% más de gasto en subsidio y esto es lo que se desprende de esas partidas. También en las partidas de inversión real directa, estas son las partidas de compras de maquinarias y de construcción de obras públicas, de un Presupuesto de \$ 34.000.000.- terminó gastando \$ 77.000.000.-, \$ 43.000.000.- Es decir un 126% más de las partidas que tenía para

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

obras y maquinarias. También nosotros en otro Considerando manifestamos que sobre el resultado del ejercicio advertimos que el Ejercicio 2021 arrojó un superávit de casi \$ 19.000.000.- y que en lo que hace a la situación económico-financiera se informa que llega un resultado final, del artículo 44º que arroja un superávit de casi \$ 184.000.000.- Y vemos que hubo partidas, programas mejor dicho, cuyas cuentas tenían montos dinerarios sin ejecutar. Bueno, respecto a esto, respecto al superávit de \$ 19.000.000.-, tenemos el total de Recursos Corrientes y de Capital percibido ascendió a \$ 1.359.373.518,96.- total, eso recursos. Gastos Corrientes y de Capital devengado fue de \$ 1.340.445.634,68. Arroja un resultado del artículo 43 positivo de \$ 18.927.884,28.- En la situación, en el detalle de la situación económica, financiera se informa que llega a un resultado final que arroja un superávit de casi \$ 184.000.000.- Bueno y acá nosotros decimos... claro, son casi \$ 200.000.000.- que quedaron sin ejecutar. Y por eso hacemos la salvedad, porque ha habido muchas necesidades que se podrían haber cubierto y en realidad no se utilizó, ¿por qué no se utilizó ese dinero? Esa es una de las preguntas. Porque está muy bien ser buen administrador, que evidentemente se pone la mirada en eso, pero no es buen administrador cuando no se satisface... cuántas necesidades se podrían haber satisfecho, habiendo utilizado esos \$ 200.000.000.- Por qué tanta cantidad, es un monto muy importante para que quede sin ejecutar, realmente. Y nos preocupa, por eso nosotros, como Concejales porque es nuestro deber. También es algo que al controlar, debemos controlar la inversión que hay en las tasas y los impuestos, porque en definitiva esos \$ 200.000.000.-, casi \$ 200.000.000.-, perdón porque no son doscientos, casi \$ 200.000.000.- que quedan de superávit, en realidad hoy día ya no es tanto porque tuvimos una inflación importante. Por qué no se satisficieron otras necesidades. Esa es la pregunta, por qué no hubo más recolección de residuos, por qué no se compró no sé... equipo de rayos. Inclusive con el Fondo Educativo, otra vez ponemos la mirada en el Fondo Educativo. El Fondo Educativo tenía el año pasado \$ 57.000.000.- y se utilizaron \$ 16.000.000.- Qué pasó con los otros \$ 41.000.000.- O sea, algo que nos llama la atención. Por qué las escuelas van a carecer o tienen faltantes, o roturas, o falta calefacción, o... no se entiende, si está la plata, estaba; quedaron... si la tenemos acá, la situación económica – financiera... ya lo voy a encontrar... Quedaron sin ejecutar \$ 41.000.000.- Bueno estas son las observaciones en conjunto, yo soy la vocera pero lo he realizado en conjunto con los Concejales que integran el Bloque, que nosotros hemos advertido y que es la razón por la cual rechazamos la Rendición de Cuentas. Nada más Sr. Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Bien, gracias Sr. Presidente. Después de haber escuchado atentamente a la Concejal preopinante, la verdad que me quedo preocupado porque hay cuestiones económicas-financieras –contables, que se han interpretado de una manera totalmente erróneas. Yo no soy contador pero me tomé el trabajo, en todos estos años, de ir charlándolo con la Contadora municipal que es quien se dedica a esto y que sabe realmente. Y se ha tomado el trabajo siempre, muy atentamente de explicarlo con mucha claridad y sencillez a pesar de lo complejo que parece. Realmente cuando uno lee los considerandos de este articulado está mal, esto está mal planteado, es totalmente erróneo. Pero lo voy dejar para el final, voy a empezar tratando de seguir el orden en respuesta a lo planteado por la Concejal preopinante. Con respecto al pago de... órdenes de pago que carecen de factura o que hay copias, este municipio no paga una sola orden de pago, no existe si no hay factura. Podrá haber copias, no digo que no, pero está la factura. Así que eso es totalmente erróneo. Además se ha observado... el año pasado se volvió a observar algunas órdenes de pago en tal sentido, igual que con los contratos. Todo esto que nosotros hoy planteamos queda reflejado en las Actas que son elevadas al Tribunal de Cuentas, o sea que el Tribunal de Cuentas si no las vio podría ahora anoticiarse de estas falencias que se plantean y tomar cartas en el asunto, sin embargo nunca jamás las observó. Porque se hacen las cosas como deben ser y las facturas están, podrá faltar un original, pero están las fotocopias. Con respecto a los subsidios a entidades deportivas, por ejemplo puntualmente el caso de Oriente, desconozco si está en la comisión del Club, pero puede ser que tranquilamente el Delegado sea un miembro de la Comisión del Club o como el caso del Concejal Ripoll que es el Presidente del Club Ferroviario, que recibió un subsidio municipal de \$ 30.000 y lo firma como Presidente. No vemos ningún tipo de incompatibilidad porque el Concejal Ripoll además de ser Concejal es el Presidente del Club y firmó el subsidio. Con respecto a los Contratos, no solo que los Contratos están en cada uno de los Expedientes sino también que en el despacho, en la Oficina de Despacho Municipal hay un archivo donde se guardan todos los contratos que este municipio lleva adelante, ese un archivo que está rubricado, en un

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

bibliorato rubricado por el Tribunal de Cuentas y ahí existe copia de todos los Contratos. O sea, no sólo lo que está en los expedientes sino también el respaldo de Despacho. Lo cual le da todavía mucho más... a esto, mucho más transparencia. Quien quiera verlo, sobre todo siendo Concejal, uno tiene, también puede tener el acceso a esa información, que es información pública. Entonces, se plantean, con órdenes de pago, con número, pero la realidad es que si uno va a estas órdenes, que tomé nota y me voy a ocupar después de verlas, se encuentra después como ya nos pasó el año pasado, que puede que en algún caso no haya un original, pero está la fotocopia. También no perdamos de vista que esto pasa y pasa bastante seguido porque a veces existe el compromiso de traer la factura, ha pasado con algún FOES, eso no hay denuncia, ambos Bloques formamos parte del FOES, tenemos representantes, y a veces en la urgencia, en la necesidad, que se trata de un caso de salud en el compromiso de acercar una factura y facturas que a veces no han llegado, pero bueno en eso sí tenemos ambos Bloques participación directa con nuestros representantes. En el caso del Frente, es el Concejal Agatiello. Podría haber también en este caso planteado, porque también ha pasado. Pero no se paga una sola... yo quiero llevarle la tranquilidad a los vecinos que no se paga una sola factura, no se hace un solo pago si no está la factura, puede haber alguna excepción en un caso puntual en un FOES por la urgencia que revisten generalmente estas situaciones que ante el compromiso del vecino de arrimar la factura, factura que a veces el profesional actuante no emite y ahí se genera una disyuntiva a veces difícil de solucionar pero se termina acompañando a las personas porque generalmente son situaciones que lo ameritan, no, donde prima la urgencia. Con respecto y ya yendo, dejando esta parte de observaciones que sin dudas el Tribunal de Cuenta se expedirá, quedaron documentadas, y que no compartimos en absoluto. También se habla de contratos escaneados o contratos que no son los originales, pero yo también quiero hacer una salvedad en esto. La propia Rendición de Cuentas, la propia Rendición de Cuentas, se envía de forma digitalizada, no en original al Tribunal de Cuentas, la Rendición de Cuentas completa, sí?. Hay un manejo, ha cambiado ese manejo y no va más en papel, va todo de manera virtual. Yendo a los Considerandos, avanzando dice: se advierte... bueno, no se ha cumplido acabadamente por las formalidades exigidas por el Reglamento de Contabilidad y la Ley Orgánica Municipal. Esto ya el año pasado también estaba en los Considerandos del Dictamen de Minoría y no hacen ni más ni menos desde el área de Contabilidad de cumplir con los formularios, requisitos que plantea el Tribunal de Cuentas. Se cumplimenta la Rendición en función de una forma, de un formato que ya está preestablecido, que es el que exige el propio Tribunal de Cuentas. Por supuesto, ajustándose al Reglamento de Contabilidad y a la Ley Orgánica Municipal. Por lo cual nosotros no estamos de acuerdo con este Considerando. Con respecto a la Rendición dice: con respecto a lo informado en la presente Rendición se desprende en lo referente de los recursos de tasas municipales del Gobierno Municipal en Ejercicio en cuestión ha tenido una... como históricamente sucede una débil tasa en la gestión de la recaudación. En esto yo quisiera, quisiéramos plantear que los valores que se ponen, se omite, se omite... En el año 2021 se regularizaron 709 planes, de regularización de deuda. Y se percibieron en ese concepto \$ 21.000.000.-, redondeando cifras, voy a redondear todas las cifras porque son muchas pero bueno... Se redondearon... se percibieron de ejercicios anteriores al 2021: \$ 21.000.000.- y además se cobraron en concepto de intereses, de esa deuda anterior al ejercicio, casi ocho millones más. Con lo cual, el incremento es superior y haciendo una simple cuenta y promediando el paquete donde va Seguridad, Tasa Vial, Servicios Urbanos, esta deuda que se consolida y que se cobra de \$ 21.000.000 más los intereses. O sea, lo percibido en todo concepto, dividido lo devengado eso lleva a una cifra promedio de un 74%. Estamos de acuerdo que algunas de las tasas son bajas, ya lo hemos planteado acá. Este año cuando aprobamos la Rendición... la Ordenanza Fiscal e Impositiva, fue uno de los planteos de este Concejo Deliberante al propio Intendente Municipal, de generar una política más activa en el tema recaudación de tasas. Que ya lo veníamos conversando desde éste Bloque. Lo que pasa que el 2021 también fue un año particular. El año 2021 fue la salida de la pandemia, pandemia global, que cada país respondió con una cuarentena y acá creo que está el punto, porque se le echa la culpa a la pandemia, pero no todos los países tuvieron la misma respuesta ante semejante problema. Cada gobierno en particular a través de su cuarentena, de sus disposiciones, como pasó en este país a través del gobierno nacional... una economía cerrada, paralizada, pymes quebradas, con una economía informal, ya en números estratosféricos que no se sabe dónde está parada, con una economía formal realmente muy

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

complicada. Es muy difícil y fue complejo avanzar, sin embargo se intentó y se empezó a caminar en ese camino, se empezó a andar el camino de empezar a intimar, se empezó a hacer, se empezó en el Balneario Marisol, se siguió por el resto de las localidades y en la ciudad cabecera, también. De la misma manera que se empezó a intimar por Tasa de Red Vial y realmente hubo una buena respuesta. En el ejercicio 2021 que acá se hace mención, vuelvo a repetir, se recaudaron de deudas anteriores Ejercicio 2021: \$ 21.000.000.- casi \$ 22.000.000.- más los intereses por casi otros \$ 8.000.000.- Y esto no termina ahí porque esto continúa porque esto es un dato que escapa a la Rendición pero es un dato del municipio de Dorrego. En lo que va del año 2022 a la fecha, hoy, se han recaudado en concepto de deuda de tasa \$ 12.000.000.- de contado y se han formalizado Convenios de pago por otros \$ 40.000.000.- o sea, que a la fecha el Municipio de Dorrego en lo que va del 2022 ha formalizado un compromiso de pago de vecinos, con deuda en tasa por \$ 52.000.000.- Lo cual ya estamos hablando de casi de más del doble de lo que pasó en el 2021 que también lo que estamos viendo ya es una reacción del Departamento Ejecutivo en ese camino de empezar a intimar y a exigir lo que corresponde a quienes deban y no estén incluidos en ningún tipo de exención, que formalicen y regularicen sus deudas con el municipio. También ya pasando a otros de los considerandos. Dice: que con respecto a la ejecución de gastos podemos decir que el Presupuesto original era de \$ 1.036.907.784.- y que se terminó ejecutando un total de gastos de \$ 1.313.320.000.-, esto es de \$ 276.000.000.- más, lo que representa un 27% del Presupuesto original. Bueno, con respecto a este punto realmente, Presidente, acá vemos una mezcla de cosas, esto está mal, está mal planteado no es así. Estamos todo de acuerdo que el presupuesto que nosotros aprobamos era de \$ 1.036.000.000.- siempre redondeando cifras, pero eso fue a principios del Ejercicio 2021. En un país con inflación como este, como en el ciclo 2021, ejercicio que la inflación fue del 50%. La recaudación también fue superior, consecuencia en gran parte por la propia inflación. Porque es muy sencillo, si yo compro esto y vale \$ 100 y dentro de dos meses vale \$ 200 y yo cada vez que lo compro y lo vendo pago Ingresos Brutos por el 3%, hoy va a ser de \$ 3 pero dentro de dos meses va a ser de \$ 6 y eso es dinero que se coparticipa. Entonces la coparticipación que mandó la Provincia de Buenos Aires, fue muy superior a lo que prometió o a lo que hizo referencia el Ministerio de Economía a principio de año, fue superior. Y ahí le voy a hacer una corrección. Voy a empezar por decir que el Presupuesto original era \$ 1.036.000.000.-, lo que se pagó al final del ejercicio son \$ 1.313.000.000.- Pero no es el devengado, el devengado es el compromiso, es lo que el municipio asumió, el compromiso de pagar. Y ahí es donde está, un error grosero porque ahí ya estamos hablando de \$ 1.358.000.000.- porque las modificaciones, el incremento no fue de \$ 276.000.000.- fue de mucho más. A criterio de la Concejal preopinante sería más grave, fue de \$ 315.000.000.-, sí?. Se recaudó, se recibió más coparticipación, se adhirieron a programas, porque también hay que decir que esto se puede analizar desde dos lugares. Uno es desde los recursos propios o sea las tasas más la coparticipación, esa sería una forma, y la otra forma es, sería los recursos propios, o sea el Presupuesto que nosotros aprobamos más los fondos afectados que manda la provincia y la nación. Pero en definitiva son fondos afectados pero que el municipio los percibe. El total de incremento en el presupuesto original y el presupuesto devengado fue de \$ 315.000.000, superior a lo que se plantea en este Dictamen de Minoría. Pero está mal planteado, porque no es sobre lo pagado, lo pagado fueron \$ 1.313.000.000.-, pero lo devengado \$ 1.358.000.000.- O sea, que quedó \$ 45.000.000 devengado, no pagado, por distintas razones, que pasa a ser la deuda flotante del ejercicio 2022. Y eso es lo que viene sucediendo de manera sistemática ejercicio tras ejercicio, sí?. Se cerró el ejercicio con una deuda flotante \$ 45.000.000, esto está en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gasto. Está documentado, se ve claramente, aparecen reflejados estos valores que yo estoy diciendo. O sea, que eso está mal planteado. Con respecto... y acá hay otra confusión y que creo que no es menor porque después en base a estas confusiones se hacen preguntas, dónde fue a parar ese dinero, dónde está. Y cuando uno se plantea mal, las confusiones son después. Si está mal planteado, las confusiones son mucho mayores. Se habla de un superávit de casi \$ 19.000.000.- Esto está mal, de plano está mal. Se habla también, en lo que hace a la situación económica-financiera que informa se llega a un resultado final del artículo 44º que arroja un superávit de \$ 184.000.000.- O sea, por un lado 19, por otro 184. Cuál es la lectura de esto, a menos a nuestro entender y es por lo conversado con la propia contadora municipal que es quien ejecuta esto y es la responsable, desde hace muchos años y que siempre la Rendición de Cuentas ha sido aprobada y que el propio Tribunal de Cuentas en más de una ocasión, y esto es cierto y hay que decirlo porque

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

ha felicitado al propio Intendente o a la contadora por la prolijidad y la forma que se presentan cada año la Rendición de Cuentas. Y esto está mal ¿por qué?, si vamos al superávit según se plantea en artículo ciento... en el artículo 44°. Con respecto a eso... bueno, el artículo 44° del Decreto 2980 del RAFAM, refiere al equilibrio fiscal, sí?... del artículo 31° de la Ley Orgánica Municipal. Y esto aparece reflejado en RAFAM y la cuenta da \$ 184.000.000.- Pero ese no es el superávit, el superávit está muy lejos de eso, en una cifra inferior, no viene al caso. Y voy a hacer como me hizo la contadora, para saberlo hace la cuenta, tenés la formula, sacalo vos. Entonces yo lo planteo de la misma manera a la oposición, que hagan la cuenta, pero están totalmente equivocados. El artículo 31° de la Ley Orgánica Municipal plantea que los Ejercicios Fiscales deben cerrar, positivos. Y esto abarca un montón de cuentas que no vienen al caso, pero deben cerrar positivos. Y este cierra positivo, con un número de \$ 184.000.000.-, pero no es el superávit, de ninguna manera. Superávit es una cuenta muy sencilla, uno agarra la Rendición, Caja y Banco al 31 de diciembre, ahí aparece un monto reflejado, y a eso hay que restarle tres partidas: los fondos afectados, porque no son de libre disponibilidad. El Municipio los recibe pero están afectados a determinada cuestión. Las Cuentas de Terceros, que es dinero que aparece reflejado pero que no es del municipio. El municipio actúa como agente recaudador, recaudando para la provincia, o para la nación, impuestos, pero se los tiene que transferir, no es dinero que el municipio tenga disponible. Y la deuda flotante para el ejercicio en cuestión, de \$ 45.000.000.-, por qué, porque son consumos que se hicieron en el ejercicio que no se alcanzaron a pagar, y que al día de la fecha de hoy en esta Sesión ya se pagaron. Esos \$ 45.000.000.- pasaron al ejercicio 2022 y hoy están todos pagos. Entonces Caja y Banco, saldo al 31 de diciembre menos la deuda flotante, menos las cuenta de terceros y menos los fondos afectados. Y ahí, y de ahí sale el superávit. Está muy distante de cualquiera de estas dos cifras. Y en lo que yo interpreto que en este primer punto cuando habla sobre un resultado en ese saldo. El saldo se calcula del total percibido menos el total devengado. Y cuando uno hace esa cuenta se encuentra con un resultado de un ejercicio en equilibrio fiscal, de \$ 486.687.- Ese es el saldo que surge de la diferencia del total de lo percibido, fondos afectados incluido, con el total de lo devengado. A partir de esto todas las consideraciones que vienen después están mal porque no son así. Lo mismo que... con el... porque estaban mal hechos los cálculos, y está todo escrito acá, acá no hay nada inventado. Todo reflejado en lo que recibimos hace casi, más de un mes. Son números que se pueden chequear, inclusive la propia contadora está abierta a conversar y a quien tenga dudas, a evacuar esas dudas. Con lo que se plantea con respecto al Fondo Educativo, el Fondo Educativo en el 2020 dejó, cerró con un saldo de \$ 44.000.000.- y en lo percibido como Fondo Educativo en el 2021 fue de \$ 57.000.000.-, corrijo también ahí, sí. Y esto, funciona de una sola manera, ante el reclamo, la petición de una entidad, institución educativa acompañado, bueno... todo un proceso formal, el municipio termina acompañando y llevando adelante la obra. Que es lo que se ha venido haciendo y se ha intervenido creo sino en todas, en la inmensa mayoría de las escuelas del Distrito de Dorrego con obras muy importantes, obras muy importantes. No ha quedado una sola escuela sin que... con obras realmente millonarias, se ha atendido. Y también hacer la salvedad de que a diferencia de lo que pasa en otros municipios. El municipio de Dorrego desde hace... nunca, nunca tocó un fondo de esos para pagar sueldos o para derivar como pasa en otros municipios que lo utilizan al fondo educativo para atender otras cuestiones que no están contemplada, algunas posibilita la ley como pago de sueldos, pero que tienen que ser devueltas. Acá por la buena administración que se ha llevado adelante nunca se uso el Fondo Educativo y siempre se atendieron los reclamos de las Instituciones Educativas, con obras muy importantes, se han llevado adelante. Y se sigue trabajando. Con respecto a la ejecución del Presupuesto, responsabilidad nuestra en su momento, aprobar un presupuesto de \$ 1.036.000.000.- Se recibieron más fondos, sí, se hizo una adecuación presupuestaria que nosotros también aprobamos. Y acá se nombró por ejemplo el tema sueldos. El sueldo se había presupuestado en el presupuesto 2021 en... con un 10% de incremento. Y se termino dando un 50% de incremento a lo largo de todo el ejercicio económico financiero. Y un bono de fin de año y recategorizaciones del personal municipal. Haciendo realmente un enorme esfuerzo para poder sostener el sueldo de los trabajadores municipales, y se pudo. Pero también se ampliaron no sólo en el área, en Bienes y Servicios como se planteaba o mayores... también en el área de Desarrollo Social, en el área de Salud, en el área del Hospital Municipal. En el área de Salud nosotros habíamos aprobado un Presupuesto de \$ 99.000.000.-, en el área de

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

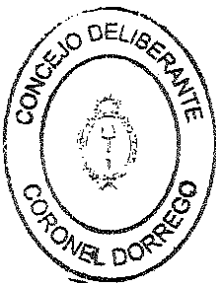
Salud. Sufrió modificaciones por cinco más, se incrementó. Y se terminó devengando o ejecutando \$ 124.000.000.-, casi \$ 28.000.000 más. Si, el Hospital Municipal tenía un presupuesto original aprobado por este Concejo Deliberante de \$ 200.000.000, se incrementó en un 20% más, se terminó gastando, devengando \$ 248.00.000.- También decirlo, que así se fue haciendo con todas las áreas pero ¿por qué?, porque llegaron más ingresos de Provincia, llegaron fondos afectados, se recaudó más, se insistió en la recaudación, se cobraron casi \$ 28.000.000.- se recuperaron de deudas anteriores al ejercicio. Bueno, la suma total, es lo que se ve reflejado y asciende a trescientos quince millones novecientos... bueno, no viene al caso, redondeando. Entonces, de dónde surge, surge de ahí, de este incremento que recibió el municipio a través de fondos afectados y de recursos propios. Es por eso, Sr. Presidente que nosotros tenemos la tranquilidad, es una tarea no sencilla, en un contexto de inflación, en un contexto realmente muy complejo, porque esto hay que contextualizarlo además, no es que los \$ 1.000.000.000.- estaban el primer día en la cuenta del Banco y ahí arrancó el Intendente a hacerse cargo de... no, no esto va llegando en la medida que se cobra, que se recauda, que la provincia y la nación cobra impuestos, que coparticipan. O sea, que es un ejercicio permanente todos los días, de ver qué dinero ingresó, qué se puede gastar. Y realmente haber cerrado un ejercicio en un contexto de un 50% de inflación, con un saldo a favor, positivo de \$ 486.000.000 que no estamos hablando de superávit. De cuatro, perdón, ochenta y seis mil pesos, (\$ 486.000.000.000.-) realmente requiere de un gran ejercicio, de un trabajo fino. Quienes tenemos la responsabilidad de llevar adelante una pyme, bueno un ama de casa sin ir más lejos porque en definitiva termina siendo lo mismo. Quien administra algo económicamente, sea el ama de casa o la pyme, en un contexto de inflación realmente es muy complejo. Y se hace el esfuerzo, se estira la plata y se cuida el dinero para no dejar a nadie afuera, obviamente siempre es insuficiente, porque son muchos los requerimientos y en el contexto que vamos cada vez son mayores las demandas, lamentablemente en lo social. Desarrollo Social, se presupuestaron ayudas a personas por \$ 20.000.000.-, se terminaron devengando, ejecutando \$ 22.000.000.-, también ahí hubo un incremento en la partida. Entonces nosotros... también eso hay que valorarlo porque sí es la responsabilidad del Intendente pero hay que lograrlo, es la responsabilidad pero hay que lograrlo y en este caso una vez más vemos como se vuelve a lograr. El partido de Dorrego hace muchos años, muchos años ha empezado y se ha ordenado, yo creo que somos adelantados me parece, en materia económica, realmente no hace falta ser muy iluminado, en gastar lo que uno percibe, nada más. Es como la casa de uno, si yo gano diez y gasto veinte... Como no podemos emitir plata, no se puede, los municipios no pueden, no tienen la posibilidad de tener una maquina y fabricarla, y se tienen que ajustar a lo que reciben. Acá se ha tomado ese trabajo y esa costumbre, esa sana costumbre que yo creo que cada vez vamos, cada vez estamos más cerca como país de tener que entrar en esa variante, mal que a alguno le pese porque ya después de nueve default a lo largo de la historia ya no nos presta más nadie plata y la única forma que tenemos de financiarnos es: o fabricando, generando inflación, o generando bono, esa también es otra deuda que no se habla, que no se dice nada, que también tenemos todo el pueblo argentino. Los gobiernos se van, las deudas van quedando y que realmente no es tampoco para nada despreciable. Un festival de bonos que sabrá Dios quién, cómo y cuándo se pagarán. Esa es también otra forma de funcionar gastando más. Este municipio hace muchos años tomó ese camino, de gastar lo que se tiene, nada más. Y con otro agravante también, muy del peronismo, de gobernar con la billetera, si sos amigo te doy y si no sos, poquito y nada. Y nosotros, es la verdad, nos hemos acostumbrado a lo largo de muchos años hay que gestionar, hay que gestionar, esa es... Yo quiero vivir en una democracia que sea equitativa, quiero vivir en un país que trate el gobernante, el gobernador, el Presidente, trate lo mismo a todas las provincias o el gobernador a todos los Distritos, de qué estamos hablando... y eso ha pasado y es innegable. ¿Llegaron programas en el año a Dorrego?, sí por supuesto que llegaron y bienvenidos sean. Se hizo asfalto, se hicieron un montón de obras con programas que vienen de provincia y de nación. Pero no hay que andar muy lejos y ver qué ha pasado con algunos Distritos, vecinos por ejemplo. Que por esa cuestión de cercanía política, yo creo que nadie se anime a desmentirlo, que es lo que sucede. Bueno, esa es nuestra realidad y en ese contexto nos hemos manejado y hasta aquí llegamos una vez más, con una Rendición de Cuentas equilibrada, atendiendo dentro de lo posible la mayor cantidad de necesidades de los vecinos, en un constante y avance, en una fuerte inversión siempre por la salud, permanentemente. En esta Sesión vamos a aprobar un leasing para comprar una nueva ambulancia, no tiene nada que ver con el 2021 que analizamos pero es parte de la realidad,

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

siempre se invierte. Un municipio que no cobra tasa de salud y que le brinda a los vecinos... se está trabajando para la compra de un tomógrafo. Siempre apostando a la salud, a la salud del vecino, a dar más calidad de vida. Por supuesto, faltan cosas, somos todos conscientes. Así que bueno, Sr. Presidente, nuestra postura es esta, estamos de acuerdo con la Rendición, estamos conforme con lo sucedido y estamos tranquilos porque sabemos que esto va a pasar por manos del Tribunal de Cuentas y que si estamos equivocados será el propio Tribunal de Cuentas quien se encargue de manifestar por escrito, los errores. Que habrá que salvar, si es que existen. Pero vuelvo a repetir como ha venido pasando, el año pasado hubo planteos del mismo tenor, no aparece ninguno reflejado. Esta es la Rendición de Cuentas del 2022 del Honorable Tribunal de Cuentas. Nada más Sr. Presidente”.- **JALLE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Gracias. Bueno... muy interesantes las consideraciones del Concejal preopinante pero acá lo que analizamos son temas concretos. Es decir, nosotros nos hemos atendido a lo que hemos compulsado, hemos analizado, hemos tenido a disposición el RAFAM, hemos mirado órdenes de pago, hemos analizado todo lo que nos envió el Ejecutivo en plataforma virtual y sobre esa base objetiva, objetiva, no con tantas consideraciones ni que bueno como es buena persona, no buena persona y demás, hemos analizado y hemos hecho las observaciones que tuvimos a la vista, ni más ni menos. Eso hemos hecho. Cuando en mi alocución anterior yo hice referencia que había órdenes de pago, que había facturas en copia porque estaban en copia y si no estaban salvadas, no estaban salvadas. Es decir... no es nada... bueno, faltan, es así, es del análisis de control, que lo hacemos porque nos lo faculta la ley porque si no lo haríamos seguramente. Es las facultades que nos dan y obligaciones, obligaciones que tenemos como Concejales. Malos Concejales seríamos si viéramos que no hay ninguna observación que hacer, porque obviamente las hay. En casi doce mil órdenes de pago es obvio que algo puede estar observable, por supuesto que el oficialismo no lo ve, pero también es hasta lógico que no lo vea ¿por qué?, porque lo justifica si lo ve. Nosotros en cambio no, nosotros tenemos la obligación de observarlo. Y respecto a los números que el Concejal manifiesta que es erróneo la interpretación, es la interpretación que le hemos dado nosotros asesorados por... un Contador que se dedica a estos temas. Bueno si erróneo, no erróneo no sé, es lo que objetivamente, numéricamente, los números son fríos, los números no tienen ingredientes emocionales, entonces es lo que nosotros hemos deducido y de esta forma plasmado. Por supuesto que hemos sacado, también sacamos la misma cuenta que el Concejal de dónde sale ese superávit, y sí, nosotros tenemos acá los números, el saldo de Caja, se le adicionó, a los \$ 18.000.000.- se le adicionó el saldo de Caja y Bancos al cierre del Ejercicio anterior y luego se le resta el monto de la deuda que se pagó en el año 2021 y tuvimos un total de \$ 183.000.000.- o casi \$ 184.000.000.- de superávit. Es decir, llegaremos por métodos diferentes, el Tribunal de Cuentas lo determinará, es así, y el Tribunal de Cuentas también esta, bueno, también está representado por hombres y mujeres que también analizan y que ven una parte sí, otra parte no y bueno y es así. La administración y las leyes y la Constitución así lo han determinado. Entonces nos sometemos a ella, tratamos de hacer el trabajo con la mayor idoneidad que tenemos y en base a eso es que hemos realizado esta Rendición de Cuentas. Otras consideraciones, respecto a diferencias entre Distrito, nosotros consideramos que no, consideramos que el Distrito de Coronel Dorrego recibe de parte de, tanto del gobierno municipal... del gobierno provincial y del gobierno nacional la mayoría de los programas que están a disposición. Inclusive nosotros también estamos atentos para que eso sea así y bueno se da lo que se da. En la anterior administración del gobierno provincial y nacional también en Coronel Dorrego más que haber llegado la remodelación del Centro... de la zona céntrica tampoco no lo tuvimos. O sea, que no podemos estar diciendo que a uno se beneficia y a otros no. Creo que aquí en Coronel Dorrego, y bien lo dijo el Concejal, se recibió el año pasado también mucho dinero que vino de otras jurisdicciones. Por consiguiente, el mismo Concejal está avalando que los gobiernos nacionales y provinciales le acercan a Coronel Dorrego, y mucho más, mucho más de lo que acercó, de lo que llegó en su momento el gobierno de Macri y Vidal. Por consiguiente, no es ese el tema, el tema es la Rendición de Cuentas, nosotros lo hemos analizado de manera objetiva, abstraídos de toda intencionalidad, y es lo que hemos visto, lo que hemos corroborado y que el Tribunal lo corroborará o no, tendrá la misma apreciación que nosotros o no, le dará la misma importancia que nosotros o no, pero son las observaciones o determinadas irregularidades que nosotros hemos advertido. Respecto el Fondo Educativo, no me quiero olvidar, es mucho el dinero que quedó sin ejecutar, había

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

obras importantes como por ejemplo del Jardín de El Perdido que hace tanto que están pidiendo un salón, y lo piden reiteradamente y no se hace y no sabemos por qué y sin embargo están los fondos. Así que ese es uno de los ejemplos que me vienen a la mente de reclamos que se han hecho. Bueno nosotros por supuesto no acompañamos la aprobación de la Rendición de Cuentas por el contrario la rechazamos, por todos los fundamentos que ya hemos dado. Nada más Sr. Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Voy a ser breve, tres consideraciones, cuatro. Con respecto al Bloque, nosotros a ver... en un ejercicio sano de la democracia nos parece bien esta tarea, no es que la menospreciemos del Bloque opositor. El que haya un control está muy bien, estamos de acuerdo, nosotros queremos que las cosas se haga como corresponde no de otra manera, si?. Entonces no es que menospreciemos la labor. Obviamente tenemos diferencias y puntos de vistas y bueno cosas concretas que nos vemos en la obligación de remarcar. Pero está bien es un sano ejercicio de la democracia y así tiene que ser. Eso con respecto al Dictamen de Minoría, con muchísimas cosas no coincidimos pero bueno está bien, es saludable, le hace bien a la democracia y así tiene que ser. Los subsidios de los Clubes, cosas que me quedaron en el... el original es del Club, trae una copia queda acá la copia, el original lo tiene el Club. Los Contratos con fecha de enero, el propio Tribunal de Cuentas les pide a Contaduría que se hagan con fecha de diciembre. Es un requerimiento del propio Tribunal de Cuentas. Entonces, por eso... hay muchas cosas que a veces uno, lo digo bien he, también a uno le pasa, preguntando se saca la duda, pero hay que preguntar, a los que saben, a los responsables. Uno puede tomar, sacar sus propias conclusiones, pero hay que preguntar, no hay que tener miedo ni vergüenza, ir y hablar, o hablar con la Contadora, con el Intendente o hablar con el funcionario que sea y evacuar las dudas. Es lo que hacemos nosotros como Concejales, pero los invito a que todos lo hagamos, es la forma, independientemente después podremos estar de acuerdo o no pero es una forma de cortar camino. Nada más Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Bien, habiéndose agotado el debate de la Rendición de Cuentas y habiendo dos dictámenes, sírvanse marcar su voto quiénes estén a favor del Dictamen de Mayoría. Votan los Concejales: Nomdedeu, Minnaard, Ripoll, Zorzano, San Vicente, Barandiarán. Seis votos del Bloque UCR-Juntos (por el cambio, menciona). Sírvanse marcar el voto quiénes estén a favor del Dictamen de Minoría. Votan los Concejales: Jalle, Agatiello, Legagñoa, Bertone y Flores. Cinco votos del Bloque PJ-Frente de Todos. Queda aprobado por seis a cinco el Dictamen de Mayoría, aprobando la Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”.- **4.2.- INTERPRETACION, PETICION Y REGLAMENTO – PRESUPUESTO Y HACIENDA; OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: 4.2.1.-** Expte. N° 0091/22-HCD.: Proyecto de Ordenanza, Autorizando obra de extensión de agua en Marisol.- La Concejal Barandiarán da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **4.2.2.-** Expte. N° 0095/22-HCD.: Proyecto de Ordenanza, Autorizando extensión de red de agua y cloacas en ciudad cabecera.- El concejal Ripoll da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.-ASUNTOS ENTRADOS: 5.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.1.1.-** Expte. N° 0114/22-HCD: Proyecto de Ordenanza, Autorizando a la Cooperativa Eléctrica construir Subestación en lote municipal de Marisol.- **ZORZANO:** “Por Secretaría se da lectura a la nota de elevación”.- (Secretaria lee).- **ZORZANO:** “Se consensuó el pase a las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento; Obras y Servicios Públicos. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.1.2.-** Expte. N° 0115/22-HCD: Proyecto de Ordenanza, Autorizando a formalizar Contrato de Leasing para adquirir una ambulancia y una camioneta con elevador.- **ZORZANO:** “En Labor Parlamentaria se consideró dar tratamiento en esta Sesión, debido a que son bienes necesarios para jerarquizar el sistema de salud y mejorar los servicios que debe brindar el Municipio. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Se pasa a un cuarto intermedio para la firma de este dictamen. (Cuarto intermedio).- **ZORZANO:** “Habiéndose firmado el dictamen se pasa a dar lectura”.- El Concejal Nomdedeu da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **NOMDEDEU:** “Sr. Presidente, vemos con agrado la decisión de parte del Sr. Intendente en la compra de estos dos bienes, realmente es una inversión importante, por lo que representan, una ambulancia, reforzando de forma permanente una prioridad que ha tenido este gobierno a lo largo de los años en el tema salud. Realmente un tema no menor, el esfuerzo es constante, siempre está la inversión presente. Este caso es una ambulancia para... bueno una camioneta carrozada que se va a equipar. Y por otro lado, la adquisición de una camioneta, cabina simple, tracción simple marca Toyota con un autoelevador para mejorar la calidad, la

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

prestación de calidad del servicio de obras sanitarias. Así que bueno, realmente es una gran satisfacción tener la posibilidad de avanzar con este tipo de Ordenanza. Esto también habla de la capacidad de endeudamiento que tiene el municipio de Dorrego, porque tiene sus cuentas ordenadas y es por eso que siempre terminan aprobándose por parte de la provincia, del gobierno de la provincia, el Ministerio de Economía, el propio Tribunal de Cuentas, aprobando los endeudamientos porque es un municipio ordenado, con un endeudamiento muy bajo y que tiene capacidad de pago. Nada más Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- **5.2- DEL BLOQUE DE CONCEJALES UCR – JUNTOS: 5.2.1.-** Expte. N° 0116/22-HCD: Proyecto de Resolución, Manifiestar beneplácito por Proyecto de Ley ref. Boleta única electoral.- El Concejal Nomdedeu da lectura al Proyecto de Resolución.- **NOMDEDEU:** “Sr. Presidente, consideramos este Proyecto de ley como se manifiesta, sin duda va a contribuir a garantizar más y mejor democracia. Y creo que constituye una deuda de la política con la sociedad. Garantizar un sistema transparente, claro, que va a representar y va a dar tranquilidad sobre todo a los partidos menores, a los partidos más chicos porque al imprimir una sola boleta están todos incluidos, eso garantiza la equidad, que estén todas las agrupaciones políticas a lo largo y ancho del país representadas en una única boleta. Consideramos que es un tema no menor, que defiende los derechos de los partidos políticos y sobre todo los que menos estructuras tienen. Facilita como se plantea, los escrutinios, facilita la logística. También genera un beneficio económico para el Estado nacional, recurso no menor, en un país donde los recursos escasean, estas contribuciones al sistema yo creo que benefician. Todas las economías que se puedan generar, economías sin sentido. Y también además, sin dudas que tiene un alto impacto desde lo ambiental. Porque se reduce la utilización de papel, tintas. Y bueno es por eso que nosotros lo vemos de... con agrado que sea pronto el tratamiento de este Proyecto de Ley, que se apruebe, sería una forma de que la política empiece a dar respuestas concretas a una sociedad que cada vez demanda. Y no es la única deuda que consideramos, hay otras cuestiones que también que se vienen debatiendo y debatiendo, pero bueno como sucede en este país a veces los debates son interminables, a veces no conviene resolver las cosas, a veces hay cuestiones que impiden y hay otras leyes que también deberíamos avanzar, para dar una democracia, una mejor... en definitiva una mejor democracia, mejor calidad de vida, que podamos vivir mejor, entre otras reformas, no?. Pero hay leyes como la extensión de dominio que está encajonada en las Cámaras hace años. Que también, sin dudas, contribuirían, las listas sábanas. Que hay sectores de la política que los quieren impulsar y otros que se oponen y en esa puja constante bueno pasan los años, no avanzamos. Nos costó muchos años, muchos años de democracia poder terminar con las religiones indefinidas, parece increíble algo tan sencillo que haya costado cuarenta años, por lo menos desde el retorno de la democracia hasta acá recién se puede avanzar, se avanzó en el 2016 de una manera que no estaba del todo, tal vez, bien implementado, bueno, se había judicializado, pero se acordó y se avanzó como modo de solución que a partir del 2027 las reelecciones indefinidas no van a ser más posibles. Yo creo que son grandes avances, pero que nos lleva mucho tiempo tomar estas decisiones y es una lástima porque seguimos perdiendo tiempo y la realidad es que son demandas que la sociedad tiene y necesita hoy. Así que bueno, nuestro Proyecto y nuestra intención es que esto llegue a la Cámaras, a ambas, para dar impulso, para acompañar esto que realmente, que es la boleta única de papel, creemos que va a sin duda mejorar la democracia. Nada más Sr. Presidente”.- **JALLE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Gracias. Bueno nosotros ya como lo adelantara en reunión parlamentaria no vamos a acompañar este Proyecto de Resolución. Nosotros no le vemos tantas bondades como manifiesta el Concejal en su Proyecto. Actualmente el Proyecto de Ley está siendo debatido y por eso no existe un consenso respecto a la aplicación o la admisión de la boleta única. Me voy a valer de algo que dijo en la comisión, el Director Nacional Electoral Marcos Schiavi, en la Comisión de Asuntos Constituciones de Justicia y Presupuesto donde habló respecto al sistema actual. Y dice, y manifiesta: el sistema funciona, tenemos un sistema electoral ágil, robusto, confiable, el electorado lo conoce, lo valora, sabe que va a un cuarto oscuro y sabe lo que tiene que hacer, hay un nivel de participación alto, hay normalidad en los procesos, hay alternancia en los gobiernos, hay expresiones políticas emergentes que pasan de no tener representación a tener un peso en el electorado muy importante, en un cortísimo plazo. Hemos tenido resultados con diferencias muy escuetas y no hubo nivel de conflictividad alto. Bueno aquí lo está hablando alguien que se... que entiende, que se encarga del tema electoral. Un

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

tema que nosotros ejercemos ese derecho de elegir, pero que no conocemos acertadamente la eficacia o no del mismo. También se manifestó la Secretaria de Asuntos Políticos, García Blanco, también lo hizo en ese sentido, recientemente. Y bueno, si analizamos lo que dicen los especialistas. La boleta única, en realidad no sería beneficiosa en aquellas provincias que tienen mayor cantidad de candidatos como por ejemplo Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe bueno que la tiene y Mendoza. En la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, se eligen treinta y cinco Diputados Nacionales cada dos años. Y bueno, Juntos por el Cambio en el Proyecto habla de incluir solamente los primeros cinco nombres de la lista. Quiere decir que la gente no conocería quiénes más van. Entonces eso sería limitante. Y qué pasa con el diseño gráfico, que podría generar confusiones, demoras en el cuarto oscuro, porque el tamaño de la tipografía cuál sería, si fuera más chico para que entren todos los nombres de lo que se está ofertando electoralmente habría inconvenientes para las personas mayores o aquellas con disminución visual. Y después el orden de aparición de las coaliciones también tendría su problema. A su vez, cómo hacer para conocer todos los candidatos que integran la lista, si van cinco no conocemos todos los demás. Y respecto, sobre el mayor costo para el Estado, también eso es discutido, todo es tema de análisis. Aquí tengo un informe de una comparativa entre los gastos requeridos para la boleta única de papel en la Provincia de Santa Fe, donde el sistema rige desde 2011 y para boletas partidarias que imprimió el Estado Nacional para las elecciones 2019. Mientras la Provincia de Santa Fe gastó \$ 149,25.- por elector para la boleta única, el Poder Ejecutivo Nacional le costó: \$ 27,52.- para la boleta partidaria por elector. Entonces es un tema a tratar, es un tema a discutir y que bueno derivará en lo que por supuesto elija el debate o como derive el debate. Nosotros no vamos a acompañar el Proyecto, por los... bueno los fundamentos que estamos dando en este momento, que no conocemos, no sabemos y no entendemos que podríamos ejercer una mejor democracia con boleta única, no la vemos tan clara. Nada más Sr. Presidente”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Gracias Presidente. En realidad más allá de los detalles que por ahí se están discutiendo en comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con respecto a la modalidad de cómo se debería llevar a cabo, ejercer este mecanismo de boleta única. Creo que acá la pregunta, la esencia es si estamos de acuerdo en mejorar un acceso constitucional al ejercicio del voto. ¿Queremos jerarquizar nuestro sistema electoral? Nosotros creemos que sí. La oposición, Juntos por el Cambio fue... quien como dijo el Concejal preopinante Gastón Nomdedeu, fue quien introdujo este Proyecto de ley en la Honorable Cámara de Diputados. Pero sí hay consenso, acá... no estoy de acuerdo con las opiniones vertidas por la Concejal Jalle porque hay consenso, hay consenso en toda la oposición, en los partidos provinciales, en partidos disidentes y en Juntos por el Cambio, hasta en la izquierda. Hay consenso. Son una de las pocas leyes que hay consenso general en toda la oposición. Porque acá el debate es garantizar que haya un acceso constitucional a ejercer voto. No, quién tiene el control en los comicios, que acá es donde se discute porque es muy fácil hablar de cuestiones de metodologías propias de la ley, si aparecen cuatro candidatos, cinco candidatos, que eso no es lo que se está discutiendo. Pero la pregunta de fondo es: si esto jerarquiza y jerarquiza; y ahorra al Estado también. La Concejal hablaba de la provincia de Santa Fe, yo le hablo de todo el país, \$ 1.185.000.000.- gastó en la última elección el Estado Nacional. Sabe cuántas boletas solamente se incorporaron dentro de la urna... \$ 47.000.000.- si lo llevamos a boleta. O sea, que tenemos mil millones de pesos que están destinado a boletas que van al tacho en la mayoría de los casos. Y después que todos sabemos, todos hemos participado en comicios electorales, sabemos que este Proyecto va a permitir que todos tengan una igualdad. Los vecinos, vecinas van a poder lograr, y tanto los partidos políticos, que estén garantizada la totalidad de los partidos políticos que compiten en el acto electoral. No va a haber robo de boletas con todo... no va a haber voto en cadena. Le dan la garantía a todos los partidos políticos, de que sus candidatos estén en el cuarto oscuro. Estas son las cuestiones de fondo que nosotros tenemos que debatir. Y creo que en cuarenta años de la vuelta a la democracia el Estado argentino debería ya estar pensando en un sistema que jerarquice el sistema electoral argentino, que permita mayor transparencia en la elección de nuestros candidatos. Los debates después con respecto a... cómo serían... obviamente acá hay una discusión más de fondo. Estamos hablando de partidos políticos donde no hay una representación menor al 1%, que hay en todo el territorio argentino, donde el Estado Nacional le tiene que exigir, o sea donde los partidos le exigen al Estado Nacional que el Estado se haga cargo de las boletas y a su vez les paga a los partidos políticos para que puedan distribuir sus boletas en sus territorios. O sea

*

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

acá, vemos que hay un gasto importante de dinero, en un país inflacionario donde hoy creo que las necesidades deberían estar apuntadas a otro sentido. Pero bueno esos son debates, creo que son mínimos porque están en el día a día de lo que va a ser el debate en comisión de la Cámara de Diputados. Pero a mí me parece que el debate debería estar un poco más, debería ir más en profundidad en cuanto a la jerarquización del sistema electoral, de que esto permite una mayor transparencia y que garantiza a todos los ciudadanos del territorio la posibilidad de visibilizar la boleta de todos los candidatos de todos los partidos políticos y con esto terminamos el robo de boletas, voto cadena, etcétera, etcétera. Obviamente es una discusión política, acá, porque en el conurbano se perdería el control político de los territorios, no? Esto es público, no es algo que se me ocurre a mí, entonces acá hay otra discusión de fondo. Pero más allá de esto consenso, hay. Todos los partidos de la oposición que representan el Honorable Congreso de la Nación acompañan este Proyecto de Ley. Nada más Sr. Presidente”.- **BERTONE**: “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO**: “Tiene la palabra el Concejal Bertone”.- **BERTONE**: “Gracias Sr. Presidente. Bueno primero que nada para por ahí preguntarle al Bloque del oficialismo, qué proyecto de boleta única consideran que van a acompañar. Hay... sabemos que hay montones de proyectos de boleta única presentados por distintos espacios o distintos Diputados. Vemos que en los últimos, en las últimas elecciones ha habido una gran concurrencia de gente, tenemos los números, creemos que está, que está la transparencia, que la gente está acostumbrada a votar así. Cada uno de los que hemos participado en las últimas elecciones, seguramente nos ha tocado estar de fiscal y lo hemos visto bien y lo hemos vivido. Otras las cuestiones, es como lo de la Rendición de Cuentas, si nunca antes se judicializó un resultado fuera cual sea el resultado, se han perdido votaciones del gobierno actual o del gobierno Juntos y nunca se judicializó. Así que es por eso la mirada nuestra de no acompañar este Proyecto. Gracias Sr. Presidente”.- **NOMDEDEU**: “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO**: “Tiene la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU**: “Si, bueno para responder, en cuanto a la duda nosotros sostenemos la boleta única de papel como lo dice el Proyecto, no hay duda en el tema. Por supuesto no somos especialistas y simplemente esto es acompañar desde este Bloque, desde este Concejo Deliberante, proyectos que están en las Cámaras y que son finalmente quienes van a tomar la decisión de avanzar, o de aprobar o no. Seguramente no es un atributo nuestro, pero sí queremos acompañar, hacer público nuestra postura. Eso es lo que más nos interesa, que quede públicamente expuesta nuestra postura, sí?. Nadie dice que el sistema electoral actual no funciona, al contrario como planteaba el Concejal Bertone, yo leía oficialismo con este sistema electoral actual han perdido elecciones y oposiciones han ganado elecciones. O sea, en ese sentido no es el camino, no es ese el reproche, sino de... y por más que funcione siempre se puede mejorar, todo se puede mejorar. Entonces nosotros lo que vemos acá es que generaría un importante ahorro económico para un Estado que no le sobran los recursos, una cuestión no menor de cuidar el medio ambiente. Siempre hacemos hincapié en estas cuestiones y bueno, pero tenemos que contribuir desde todos los puntos de vista. Esto también colaboraría. Como decía el Concejal Ripoll, se gastaron \$ 1.700.000.000.- y solamente fueron \$ 47.000.000.-, llevado a millones, a millones, a las urna, el resto se hace, se imprime, la logística de llevarlo, repartirlo y después termina en la basura o quemándose. Entonces nos parece que contribuiría en eso aspectos, tal vez no sé en qué grado, en qué proporción con respecto al funcionamiento en sí con la transparencia... se plantean algunas alternativas de fraudes que a veces se arman como los votos en cadena que esto terminaría con esto. O también hay que decirlo, negocio de algunos vivos que hacen negocio con la impresión de las boletas, se reduciría. Entonces sobre algo que funciona, entendemos que es algo superador. Esa es nuestra postura, nada más Sr. Presidente”.- **ZORZANO**: “Existiendo dos posturas frente a este Proyecto, sírvanse marcar su voto quiénes estén a favor del Proyecto. Seis votos del Bloque UCR-Juntos. Concejales: Nomdedeu, Minnaard, Ripoll, Zorzano, San Vicente, Barandiarán. Sírvanse marcar el voto quiénes estén por la desaprobación. Cinco votos del Bloque PJ-Frente de Todos: Jalle – Agatiello – Legaña – Bertone – Flores. Queda aprobado por seis a cinco el Proyecto de Resolución”.- **5.2.2.-** Expte. N° 0117/22-HCD: Proyecto de Ordenanza, Implementando oblea municipal para estacionamiento de adultos mayores, con movilidad reducida.- La Concejal Barandiarán da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **BARANDIARÁN**: “Sr. Presidente, el objetivo de este Proyecto de Ordenanza es otorgarle a los adultos mayores el beneficio de poder utilizar aquellos lugares de estacionamiento a las personas, que utilizan las personas con discapacidad. Este funcionamiento va a recaer en el

Priscilla Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTEMaría Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

área de Inspección y de Seguridad, donde se le otorgará una oblea sin costo alguno al adulto mayor, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que procedí a explicar en los Considerandos: tener más de sesenta años, demostrar una residencia en el Distrito de Coronel Dorrego y poseer un certificado médico donde se debe establecer que esa movilidad sea transitoria o sea permanente y también la fecha de vigencia. Estas obleas permanentes van a ser expedidas a aquellos adultos mayores donde la movilidad reducida sea irreversible. Y más allá de eso van a vencer y se van a poder renovar en la fecha en que vence su carnet de conducir. Las transitorias, un ejemplo claro puede ser cuando un adulto mayor puede atravesar algún tipo de cirugía, sí?. Entonces el médico debe establecer cuál es esa fecha de vigencia. Algo que le va a otorgar una transparencia sí, es que estos certificados médicos van a ser otorgados por el médico que ejerce su función bajo la órbita de inspección que es el médico que expide las licencias de conducir, sí? Estas obleas van a ser otorgadas a estos adultos mayores y estos tendrán que exponerlos en su automotor para que el Inspector pueda verlos y eximirlos de cualquier infracción. Sr. Presidente, lo que hasta ahora depende netamente de la empatía de todos los ciudadanos, valor un poquito olvidado en los tiempos que corren. Como se acordó en labor parlamentaria, este Proyecto va a pasar a comisión para hacerle un estudio mucho más exhaustivo y poder lograr lógicamente su ejecutoriedad. Es todo Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Está a consideración el pase a comisiones de: Interpretación, Petición y Reglamento. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.3.-** Expte. N° 0118/22-HCD: Proyecto de Resolución, Solicita instalación de cajero automático en Marisol y El Perdido.- El Concejal San Vicente da lectura al Proyecto de Resolución.- **SAN VICENTE:** “Bueno Sr. Presidente, esta Resolución es sumar una más a las ya presentadas, como ya leí, por este Concejo, por ambos Bloques. Y bueno, como ahí se expresa, Marisol está contando cada vez con más cantidad de gente, de turismo anual, no solamente en época estival que tiene un incremento desproporcionado del cual Marisol cuenta con alrededor de trescientos, cuatrocientos habitantes y en época estival puede rondar de diez a quince mil habitantes. Esto requiere que los, la gente que vive en Marisol todo el año, ya sea esas trescientas o los quince mil de época estival, hay lugares en Marisol que todavía no cuentan con los servicios de pago electrónicos como posnet o los que fuesen. Entonces es muy importante la circulación de dinero en efectivo. Entonces esta Resolución lo que cambia por ahí, puede cambiar un poquito al pedido de las otras es que tuve un contacto, una conversación con una persona que es encargada de la distribución de los cajeros y bueno charlando me dijo que elevara una nota. Yo le comenté que estas notas ya habían sido elevadas, pero me dijo que la volviera a mandar y que existía la posibilidad de que por ahí pudiese llegar un cajero, tanto para la localidad de Marisol como para la localidad de El Perdido. Siendo que no es fácil la situación debido a que no cuenta con entidad bancaria, pero es un esfuerzo más y un esfuerzo más que cuenta que por ahí el Municipio, el Ejecutivo, de requerirse llegado el momento tendría un lugar donde o cedería un lugar en donde podría ser colocado. Así que bueno, como dije Sr. Presidente es un petitorio más esta Resolución, sumado a las que ya están, y que bueno, que espero que tenga buen fin, que los vecinos de Marisol y de El Perdido logren tener su cajero electrónico para que no tengan que viajar, para hacer transacciones, para hacer todo lo que hoy se requiere para un cajero. Así que bueno, vemos esto... qué sucederá con el tiempo. Gracias Sr. Presidente”.- **LEGAGÑO:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Legagñoa”.- **LEGAGÑO:** “Bueno por supuesto que vamos a acompañar este pedido de esta Resolución. También decir que consideramos oportuno que se tenga en cuenta al Banco Prov... Banco Pampa, perdón, en esta Resolución. Considerando que existen varias Resoluciones aprobadas por este Cuerpo Deliberativo creemos oportuno que tanto del Ejecutivo como del Deliberativo llamar a una reunión a cada representante de las entidades para que nos informen sobre la viabilidad actual para poder contar con dichos cajeros, más allá de que bueno recién nos informó el Concejal San Vicente que había estado reunido con un representante. Muchas gracias”.- **ZORZANO:** “Bien, se somete entonces...”.- **JALLE:** “Perdón, pido la palabra Sr. Presidente. No simplemente para ver la posibilidad como manifestó la Concejal Legagñoa de ingresar la petición a la Resolución, que también solicitarle al Banco Pampa. Si eso es factible, qué dice el autor del Proyecto”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Perdón, bueno. Tiene la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “No, no, estamos de acuerdo, realmente en labor parlamentaria lo consensuamos, lo conversamos y bueno personalmente omití y me hago cargo, pero bueno. Estamos de acuerdo en que se incorpore esta petición de cajero también al Banco Pampa y bueno pedimos, no sé,

*

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

una... la alternativa de pasarlo a comisión y sacarlo en la próxima Sesión en la localidad de El Perdido que se va a hacer ahí”.- **ZORZANO:** “Bien, entonces está a consideración el pase a comisiones del Proyecto de Resolución... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.4.-** Expte. N° 0119/22-HCD: Proyecto de Resolución, Solicita a la ANSES disponga atención en la localidad de Oriente.- El Concejal San Vicente da lectura al Proyecto de Resolución.- **SAN VICENTE:** “Bueno Sr. Presidente esta Resolución es debido a que ANSES concurría antes de la pandemia con su atención personalizada, en Oriente. Con la pandemia se cortó el servicio de atención y bueno hoy todo eh... sería muy necesario que vuelva a atender. Los vecinos de Oriente están necesitando prontamente que esto se resuelva. Tienen que viajar 180 km. por ahí por una mera firma hasta la oficina local de acá de Coronel Dorrego. Y eso hoy por hoy se dificulta, se dificulta sobre todo por lo económico, se dificulta por el tiempo. Hoy que tanto se ha hablado de dinero, de miles de millones de pesos que se gastan en elecciones. Hablando un poquito de los jubilados, este gobierno no ha podido solucionar este tema. Hoy un jubilado está cobrando \$ 24.000.- más un bono de \$ 12.000.- que se le va a dar ahora, unos \$ 36.000.- Este gobierno no ha sabido resolver esta situación triste y dolorosa. Me comentaba un jubilado que para venir a firmar acá y hacer una papelería no podía echarle combustible al auto, es lógico. Un jubilado, vamos a suponer que sean dos personas, marido y mujer, que estén jubilados o jubilados y pensionados, sumarían alrededor de \$ 70.000.-, cuando hoy para estar por encima de la pobreza se necesita \$ 85.000.-, \$ 86.000.- Es realmente triste y preocupante. Es preocupante cuando una persona es jubilada y no tiene su compañera, su compañero y cobra solamente esos \$ 36.000.- Hoy echarle, llenar un tanque de nafta de un auto vale \$ 10.000.-, supóngase al lado de los \$ 36.000.-, tiene que comer, tiene que tal vez pagar un alquiler, pagar los servicios. Así que están en una situación muy complicada, por eso el pedido de esta Resolución, espero que sea pronta, que pronto tengan a ANSES cerca y así puedan evacuar todas sus dudas, sus consultas y sus trámites. Eso sería todo Sr. Presidente”.- **LEGAGÑO:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Legagñoa”.- **LEGAGÑO:** “Bueno por supuesto que vamos a acompañar esta Resolución. La cual no solo solucionará los trámites oportunos, sino también que va a ser beneficioso para ahorrar tiempo y en lo económico a los vecinos. Gracias”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.5.-** Expte. N° 0120/22-HCD: Proyecto de Resolución, Solicita ampliar iluminación en pista de atletismo del Vivero Municipal.- El Concejal Ripoll da lectura al Proyecto de Resolución.- **RIPOLL:** “Sr. Presidente bueno, este Bloque está leyendo un Proyecto que es de su autoría, en el cual vemos con agrado que esta Resolución pueda llegar al Departamento Ejecutivo y nos permita jerarquizar el vivero con esta instalación de luminarias en el sector de la pista de atletismo. Sabemos que la pandemia permitió... una de las cosas positivas, creo yo, que muchos de los vecinos y vecinas fomenten su actividad deportiva e intenten desarrollar actividades con fines saludables. Entonces uno sabe y todos hemos frecuentado nuestro espacio de recreación por excelencia que tiene nuestra ciudad que es el Vivero Municipal, que está siendo concurrido por muchos vecinos y vecinas y es importante dotar de esta iluminación, que le va a permitir mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos para la realización de deportes saludables al aire libre. Así que bueno esperamos que el Departamento Ejecutivo pueda tomar esta sugerencia de vecinos que ha transmitido a través de este Proyecto de Resolución de su autoría, y que en breve podemos contar con dicha iluminación LED”.- **FLORES:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Flores”.- **FLORES:** “Gracias. Bueno por supuesto que vamos a acompañar este Proyecto de Resolución. Conjuntamente solicitamos, tal es, se ha presentado en otra oportunidad un Proyecto de Resolución que solicita el mantenimiento de la pista, las condiciones son fundamentales para que las personas que hacen uso de este espacio puedan hacerlo de la mejor manera. La pista no está en condiciones, quienes habitamos por esos lugares lo podemos comprobar. Así que bueno, ambos Proyectos creo, que serían muy beneficioso para todos aquellos y aquellas que utilizan ese espacio público. Nada más Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.6.-** Expte. N° 0121/22-HCD: Proyecto de Resolución, Solicita establecer dependencia de la Dirección de Persona Jurídicas en la ciudad cabecera.- La Concejal Minnaard da lectura al Proyecto de Resolución.- **MINNAARD:** “Sr. Presidente no voy a ahondar mucho más, creo que está explícito en los Considerandos y en la Resolución la necesidad planteada. Los que componemos o colaboramos de alguna forma con instituciones sabemos que llevarlas adelante y mantenerlas en vigencia en nuestro país, es bastante

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTEMaría Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

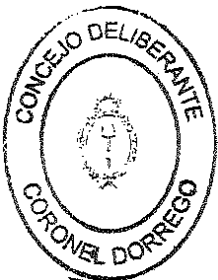
burocrático. La pandemia ha permitido que muchos de los trámites se puedan hacer de manera digital. Pero definitivamente siempre se obstaculiza cuando llegamos a la parte presencial del trámite. Sabemos que tenemos muchos profesionales, contadores y abogados, que de manera voluntaria y solidaria dan una mano a todas las instituciones de Dorrego y que terminan siendo el nexo total con lo que es Persona Jurídica en la ciudad de Bahía Blanca. Sin ir más lejos, en la visita que realizamos a la Biblioteca de El Perdido nos comentaban que para concluir con los trámites debían tomarse un remis desde El Perdido hasta la ciudad de Bahía Blanca para poder hacer los trámites ante personería jurídica y mantener vigente todo lo que tiene que ver con su institución. Y eso pasa en las más de cincuenta cooperadoras y asociaciones y clubes deportivos de todo el Distrito. Entonces sería la verdad muy beneficioso poder tener una oficina en Coronel Dorrego que oriente, que nos, que pueda explicar cada uno de los pasos que no son tan fáciles de llevar a cabo y que pueda como digo por ahí enriquecer la vida institucional de que es nuestro Distrito. Así que esperamos como se dijo en labor parlamentaria, el acompañamiento y que se pueda contar con una oficina de este tenor en nuestra ciudad. Gracias”.- **JALLE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Gracias. Bueno tal como se acordó en reunión parlamentaria vamos a acompañar este Proyecto de Resolución. Como lo manifiesta la Concejala son trámites complejos, y verdaderamente quienes necesitan realizarlo acuden a un profesional porque requieren de un montón de trámites que no son de fácil acceso. Quienes ejercemos profesión muy vinculada a lo que es Persona Jurídica y trámites en general, verdaderamente vemos la complejidad y el difícil acceso a culminar un trámite de estas características. Por lo cual, sería muy beneficioso tener aquí una dependencia de la Dirección de Personas Jurídicas. Nada más Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3- DEL BLOQUE DE CONCEJALES JP – FRENTE DE TODOS: 5.3.1.-** Expte. N° 0122/22-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando sendero transitable y seguro para peatones entre B° 1° de mayo y Escuela N° 19.- El Concejal Agatiello da lectura al Proyecto de Resolución.- **AGATIELLO:** “Sr. Presidente, antes que nada queremos agradecer a todos los vecinos que por ahí se arriman y nos hacen una sugerencia y ven la necesidad que por ahí nosotros nos cansamos de pasar por un lugar y no nos damos cuenta, entonces siempre decimos que necesitamos de la palabra de ellos para hacernos ver algunas cosas que por ahí no nos damos cuenta y por eso no la podemos traer a este recinto. Así que de la palabra de un vecino del Barrio 1° de Mayo surge este Proyecto. Que realmente la mayoría de los chicos del Barrio 1° de Mayo van a la Escuela N° 19, todos los días y van caminando porque es cercano, son dos cuadras que van por la Calle Gabino Ezeiza, y más de una vez cuando llueve, por ahí, se suele juntar agua como dice en los considerandos y bueno tienen que circular por la vereda que no está en las mejores condiciones. Bueno, vemos la necesidad de que ahí haya o un articulado o un intertrabado o por ahí el desperdicio de la ruta nacional 3 que por ahí vemos que hay montaña de asfalto que van sacando, que sería una solución para esto que realmente a los chicos les complica, sino tienen que dar una vuelta enorme y por ahí no llegan a horario a la Escuela. Así que nada, un Proyecto sencillo pero muy necesario. Muchas gracias”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.2.-** Expte. N° 0123/22-HCD: Minuta de Comunicación, Solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a situación en sector lindante a la ribera del Río Quequén Salado.- **BERTONE:** “Bueno Sr. Presidente, esta Minuta de Comunicación es para llevarle tranquilidad a los vecinos de Marisol y a los turistas que visitan nuestro balneario buscando una solución al conflicto originado. Gracias Sr. Presidente”.- **SAN VICENTE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal San Vicente”.- **SAN VICENTE:** “Bueno con respecto a esta Minuta de Comunicación, queremos comentarle que ya la autoridad del agua, hidráulica, va haciendo dos intervenciones de mediciones en el río. Fue una cuando se actuó rápidamente, posterior a la colocación de los alambrados y la segunda fue hace unos diez días, más o menos. Que todavía no se ha tenido ninguna resolución, que depende de provincia y bueno esperaremos los resultados cuando ya estén dictaminados. Y que este Bloque decide acompañar esta Minuta de Comunicación para que bueno cuando esté... para que llegue al Ejecutivo”.- **ZORZANO:** “Está a consideración...”.- **BERTONE:** “Perdón, pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Bertone”.- **BERTONE:** “Si por ahí se mal interpretó por lo que escucho del Concejal San Vicente, la Minuta de Comunicación. Nosotros solicitamos al Departamento Ejecutivo que responda la nota de los propietarios en este caso del lugar. Nosotros solicitamos al Ejecutivo que nos comunique cuál es la respuesta

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

ACTA N° 1018° - (CONTINUACIÓN):

sobre esa nota emitida por los propietarios. Gracias Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Está a consideración entonces este Proyecto, esta Minuta de Comunicación... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.3.-** Expte. N° 0124/22-HCD: Proyecto de Resolución, Solicita al Departamento Ejecutivo habilite estacionamiento en calle San Martín, los días feriados o festivos.- La Concejal Jalle da lectura al Proyecto de Resolución.- **JALLE:** “Sr. Presidente, este Proyecto surge a petición de los comerciantes de la zona de calle San Martín. Verdaderamente, la restricción de estacionamiento causa un impacto económico en los locales. Se me ha visto, se me ha pedido que de presentar un Proyecto de solicitarle, de que haya una flexibilidad como ocurre en algunas ciudades que días feriados o festividades o días trascendentes en donde la gente concurre mayoritariamente se pueda liberar el estacionamiento en las manos que está hoy día prohibido. Nada más Sr. Presidente”.- **JALLE:** “Perdón, pido la palabra Sr. Presidente. Perdón omití decir que en reunión parlamentaria habíamos acordado el pase a comisiones porque querían analizarlo y ver la posibilidad de si es viable o no”.- **ZORZANO:** “Está a consideración el pase a comisiones de: Interpretación, Petición, Reglamento; Bienestar; Economía... Aprobado”.- **6.1.- SECRETARIA HCD: 6.1.1.- PASE AL ARCHIVO** (Según Art. 41º) Reglamento Interno del HCD).- Expte. N° 0075/21-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando autorización de colocar esculturas en ingreso a Oriente (Sistema Solar).- Expte. N° 0079/21-HCD: Nota solicitando aval a Proyecto de Ley Ref. Alcoholemia cero.- Expte. N° 0081/21-HCD: Nota, Solicitando declaración de día del veterano continental.- **FLORES:** “Sr. Presidente pido la palabra...”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Flores”.- **FLORES:** “Gracias. Solicito autorización para hacer una moción de privilegio”.- **ZORZANO:** “Permitame Concejal Flores terminar de leer lo que estaba expresando y después le doy la autorización. Si?”.- **FLORES:** “Bárbaro”.- **ZORZANO:** “Continuo. Cabe aclarar que estos temas no han sido aprobados ni desaprobados, únicamente pasan al archivo por haber cumplido el período que establece el Reglamento Interno. Con respecto al Expte. N° 0075/21, los integrantes de las Comisiones solicitaron por nota al responsable de Vialidad Provincial, emita su permiso u opinión al respecto, debido a que el acceso de Oriente es de jurisdicción provincial. La nota se elevó digitalmente el día 1/12/2021, no habiendo recibido respuesta aún. En cuanto al Expte. N° 0079/21, en Labor Parlamentaria se consensuó anexar el mismo al Expte. N° 0098/21 para poder dar tratamiento conjuntamente en la próxima sesión. Y, por último, el Expte. N° 0081/21 expreso para que tomen conocimiento, que quedaron agotadas las atribuciones del Honorable Concejo Deliberante respecto al tema planteado, habiendo emitido este Cuerpo Deliberativo la Resolución N° 0073/20 dando aval a ex Combatientes Continentales de Malvinas, acompañando el Proyecto de Ley que contempla el pedido de esta nota junto a otras cuestiones que permiten dar reconocimiento histórico y moral a Veteranos de Guerra Continentales por Malvinas. Con lo expresado, se pone a consideración el pase al archivo de los Exptes. N° 0075/21 y 0081/21. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **FLORES:** “Sr. Presidente solicito hacer una moción de privilegio”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **FLORES:** “Gracias. Queremos desde éste Bloque resaltar que respecto la participación y relación política que debe existir entre las distintas instituciones, las mismas son positivas siempre. Y esto lo manifestamos atentos al encuentro que se ha realizado con clara definición política en tratamiento de importantes temas y de políticas de Estado. Y para aclarar a qué me refiero, hago mención sobre el Tercer encuentro de autonomía municipal, realizado el 21 de mayo del corriente año en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur, cito Avenida Alem 925 de Bahía Blanca, donde se reunieron el Comité Provincial UCR de Buenos Aires, el Bloque de Senadores de la UCR de la Provincia de Buenos Aires y donde estuviera presente el Sr. Intendente Municipal. Consideramos que ante estos temas no debemos tener doble vara para tratamiento de iguales situaciones, siendo que siempre que se trate de políticas públicas en beneficio de la comunidad no debe haber limitaciones que restrinjan la participación de todos y todas. Gracias Sr. Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra Sr. Presidente...”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Si discúlpeme Sr. Presidente pero...”.- **ZORZANO:** “Perdón, perdón... eh, qué quiere expresar Concejal”.- **NOMDEDEU:** “No es para manifestar, no, no, no voy a expresarme puntualmente sobre lo dicho por la Concejal preopinante, que al respecto tengo una posición, este Bloque tiene una posición. Pero sí se planteó desde éste Concejo Deliberante y quiero manifestarlo, desde éste Cuerpo, que todo este tipo de cuestiones que generen un derecho a réplica fueran presentadas

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE



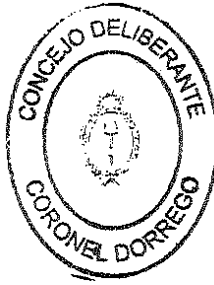
María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

de otra forma. Y esa fue la forma que se acordó de palabra por ambos Bloques. Y vemos que no se está respetando ese compromiso, sí?. Ya está, está manifestado, no me voy a expedir sobre el tema pero sí hago y hablo con respecto a un acuerdo de funcionamiento de palabra por fuera del Reglamento Interno. Entendemos que cualquier tipo de manifestación de este tema, o de estos temas deberían hacerse, lo acordado fue a través de un Proyecto de Resolución que permita el debate. Nada más, Sr. Presidente”.- **SAN VICENTE:** “Pido la palabra Sr. Presidente... Una moción de privilegio... con lo sucedido en Oriente”.- **ZORZANO:** “¿con lo...?”.- **SAN VICENTE:** “Con lo sucedido en Oriente”.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **SAN VICENTE:** “Bueno Sr. Presidente, no quería dejar pasar esta Sesión sin comentar que con profundo dolor éste Bloque se solidariza con lo sucedido en Oriente. Una tragedia, que enluta a una familia, que se perdió una vida de una persona trabajadora, con hijos. Que fue un hecho de tremendo dolor, que ese dolor después, lo principal fue la pérdida, la pérdida y después el desastre que hizo esa detonación de un montón de viviendas, de gente que por ahí también le va a costar asumir lo que pasó y la reparación de toda la estructura de su casa. Así que bueno, era eso. Nada más, Sr. Presidente, que éste Bloque acompaña el dolor de la familia y acompaña y va a ayudar o a comprometerse a ayudar con todo lo que necesiten los vecinos de Oriente. Nada más Sr. Presidente”.- **BERTONE:** “Pido la palabra Sr. Presidente...”.- **ZORZANO:** “¿Por el mismo tema?”.- **BERTONE:** “No, no.”.- **ZORZANO:** “¿Desea expresar una moción de privilegio?”.- **BERTONE:** “No. No quiero hablar con respecto al tema que habló Nomdedeu.”.- **NOMDEDEU:** “Perdón, perdón, perdón”.- **ZORZANO:** “Solicito un cuarto intermedio para resolver este tema, esta cuestión. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- (Cuarto intermedio).- **ZORZANO:** “No habiendo más temas que tratar y siendo la hora 17.05 se da por finalizada la presente Sesión”.- =====

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE